
	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4


**Estudios, documentos previos y estudio del sector para adelantar el proceso de “ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE NO CONTROL Y MOBILIARIO NECESARIO PARA LA DOTACION DE LOS CAPS ANTONIO NARIÑO Y CAPS LIBERTADORES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E”**

**CONTENIDO**

GLOSARIO .....	3
1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.....	5
2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (INCLUYENDO ESPECIFICACIONES ESENCIALES) .....	11
2.1 OBJETO A CONTRATAR: .....	11
2.2 TIPO DE CONTRATO: .....	11
2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO .....	11
PROPUESTAS TOTALES E INDEPENDIENTES.....	12
2.4 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR .....	12
2.5 CANTIDAD .....	19
2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATO.....	22
2.6.1 Obligaciones del contratista .....	22
2.6.2 Obligaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. 24	
2.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO .....	25
2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN .....	25
2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	25
3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.....	25
4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO.....	26
4.1 ESTUDIO DEL SECTOR. Ver Anexo.....	26
4.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES .....	26
ESTUDIO DE MERCADO. ....	26
4.3 PRESUPUESTO OFICIAL .....	30
Presupuesto por CAPS .....	30

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

c.	Resumen de presupuestos.....	35
4.4	FORMA DE PAGO .....	35
5.	CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE .....	36
5.1	REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA.....	38
5.2	REQUISITOS TÉCNICOS.....	44
5.2.1	EXPERIENCIA:.....	44
5.2.2	FICHA TÉCNICA .....	49
5.3.	REQUISITOS FINANCIEROS.....	50
5.4	VERIFICACIÓN SARLAFT. ....	53
6.	PROPUESTA ECONÓMICA.....	53
6.1	MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA.....	54
6.2	ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO .....	54
6.3	LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN	54
6.3.2	PARA EL CONTRATO .....	54
6.4	INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:	55

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

## GLOSARIO

**ADICIÓN:** Corresponde a la(s) modificación(es) contractual(es) que se realizan como resultado de cambios en las condiciones estipuladas inicialmente en el clausulado del respectivo contrato.

**BIENES O EQUIPOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES:** Son los que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP):** Es el documento de gestión financiera y presupuestal expedido por las Subredes Integradas de Prestación de Servicios de Salud del Distrito Capital que permite dar certeza sobre la existencia de la apropiación disponible y libre de afectación para poder asumir un compromiso.

**CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:** Es el sistema de codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos y servicios, conocido por las siglas UNSPSC.

**COLOMBIA COMPRA EFICIENTE:** Es la Agencia Nacional de Contratación Pública creada por medio del Decreto-ley número 4170 de 2011.


**ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS:** Son los documentos que sirven de soporte para la elaboración de las invitaciones a presentar ofertas o pliegos de condiciones y definen, entre otros asuntos, la necesidad a satisfacer, el objeto, características técnicas, tipo de contrato, obligaciones del contratista, modalidad de selección, fundamento jurídico, presupuesto, plazo de ejecución, criterios de selección, garantías, análisis del sector, acuerdos comerciales, variables económicas identificadas, políticas de aseguramiento y de distribución de riesgos.

**FICHA TÉCNICA:** Es el documento metodológico y estandarizado que contiene las características y especificaciones técnicas de un bien de condiciones técnicas uniformes.

**LANCE:** Es una oferta de precio en el curso de una subasta inversa electrónica, a través de un porcentaje o descuento, mejorando a favor de las Subredes el precio de la oferta base.

**MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTAS:** Es el porcentaje o proporción mínimo que debe descontársele a una oferta de precio para tenerla como válida. Para que se considere válido el lance realizado el porcentaje de descuento del proponente debe ser igual o mayor a tres (3) por ciento por encima del descuento anunciado como el más alto en el lance inmediatamente anterior y así sucesivamente hasta que termine el tiempo límite de lances.

**PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:** De acuerdo con el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley Anual de presupuesto, hace referencia al plan general de compras. Es un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos señalados en Colombia Compra Eficiente.

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4


**PRÓRROGA:** Hace referencia a una extensión en el tiempo que inicialmente se había acordado para la ejecución del contrato. Esta categoría de modificación contractual no conlleva necesariamente al cambio de las especificaciones técnicas o circunstancias accesorias del objeto contractual inicialmente pactado y tampoco implica adición de recursos.

**RIESGO:** Es un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.

**SECOP:** Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.

**SMMLV:** Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

**SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA:** Es una puja dinámica efectuada entre un número plural de proponentes que compiten entre sí mediante la reducción sucesiva de precios durante un período de tiempo determinado, que deberá realizarse de manera electrónica.

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La función primordial de las Empresas Sociales del Estado E.S.E radica en la atención de salud, en cumplimiento de principios constitucionales que orientan la prestación del servicio público de salud, tales como eficiencia, eficacia, universalidad y solidaridad, entre otros, bajo la premisa de la garantía de la calidad del servicio y de su efectiva prestación.


En cumplimiento de la Ley 1122 de 2007 “*Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones*”, las Subredes Integradas de Servicios de Salud deben observar el cumplimiento de los principios de eficiencia, calidad, oportunidad así como el mejoramiento continuo en la prestación de servicios de salud que se brinda a la Ciudadanía, por tal razón las Subredes, como política pública y social y con el fin de cumplir con los estándares de calidad requeridos por las Entidades encargadas de vigilar la prestación de los servicios de salud, requieren que los hospitales que las integran sean lugares con instalaciones, mobiliario hospitalario y con equipos biomédicos, que brinden las correspondientes garantías de bioseguridad y habilitación.

A su vez, la jurisprudencia Constitucional ha destacado los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud, consagrados en el artículo 48 Superior, de conformidad con los cuales el Legislador “*quedó habilitado constitucionalmente para configurar el sistema de seguridad social sometido a dichos principios y a los parámetros fundamentales establecidos en la citada disposición superior. Efectivamente, reiterando su naturaleza de servicio público, el legislador dispuso que su prestación debe efectuarse con sujeción a los principios de eficiencia, universalidad, solidaridad, integralidad, unidad y participación*”<sup>1</sup>. En este sentido, la Corte ha puesto de relieve en relación con el principio de eficiencia, que este se encuentra consagrado en la norma superior, y desarrollado en la Ley 100 de 1993, y puede ser definido como “*la mejor utilización de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles para que los beneficios a que da derecho la seguridad social sean prestados en forma adecuada, oportuna y suficiente*”<sup>2</sup>

El Acuerdo Distrital Número 641 del 6 de abril de 2016 del Concejo de Bogotá D.C., ordenó fusionar las antiguas Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., en las Empresas Sociales del Estado denominadas: Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., las cuales prestarán servicios integrales de salud de todos los niveles de complejidad y se articularán en una sola Red Integrada de Servicios de Salud Distrital.

<sup>1</sup> Sentencia C-978 de 2010, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva

<sup>2</sup> Sentencia C-978 de 2010, M.P. Luis Ernesto Vargas Silva


	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

Por su parte, el precitado acuerdo, creó la Entidad Asesora de Gestión Administrativa y Técnica – EAGAT (Hoy EGAT)-, como una entidad mixta sin ánimo de lucro, de control y mayoría pública en su composición, organizada como una Corporación, de conformidad con el artículo 96 de la ley 489 de 1998, con autonomía administrativa y financiera, vinculada al sector salud del Distrito Capital, con el objeto de desarrollar actividades logísticas y de servicios no misionales como apoyo a la gestión de las Empresas Sociales del Estado del Distrito Capital. Ahora bien, de acuerdo a lo dispuesto en el Acuerdo Distrital 761 de 2020, “Por medio del cual se adopta el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del distrito capital 2020-2024 - Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI.”, en los artículos 98 y 99, la EAGAT pasó a ser EGAT (Entidad de Gestión Administrativa y Técnica), con lo cual se modificó su alcance y funciones pasando a ser “el ente responsable de la contratación de bienes y servicios para el sector de la salud en el Distrito Capital, y su objeto principal será desarrollar e impulsar herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en procesos de compras y contratación de bienes y servicios del sector salud, con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del estado, enmarcado siempre en los principios de la contratación pública”.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, en su calidad de Empresa Social del Estado, por disposición del numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual se rige por el derecho privado, por lo cual ha determinado en su manual de contratación, las modalidades a aplicar en curso de los procesos a adelantar para la adquisición de bienes y/o servicios; dentro de dicho manual y atendiendo las disposiciones del acuerdo Distrital, la citada Subred ha definido la oportunidad y términos en los cuales la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica –EGAT en ejercicio de sus funciones esenciales, sea quién adelante las acciones de contratación requeridas por la misma como operador logístico.

El marco Constitucional y legal previsto en el Título XII, Capítulo II de la Constitución Política de Colombia que consagra la planeación en los organismos del Estado, en armonía con la Ley 152 de 1994, conforman el cuerpo normativo que obligan a las Subredes Integradas a someter la contratación a requisitos de planificación que permitan el adecuado manejo del gasto público, y de otro lado, la satisfacción de las necesidades públicas y con ello el adecuado funcionamiento de los servicios públicos inmersos dentro de la administración.

En miras de satisfacer sus necesidades y en virtud del principio de coordinación y colaboración armónica las Subred Integrada de Servicios de Salud CENTRO ORIENTE E.S.E, suscribió el contrato interadministrativo No. 02-BS-271-2020 con la ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA EGAT con el siguiente objeto “Realizar el acompañamiento integral y apoyo a la gestión en el desarrollo de la etapa precontractual para la negociación y compra de equipos biomédicos de no control y mobiliario, necesarios para la dotación de los CAPS. ANTONIO NARIÑO Y CAPS. LIBERTADORES de la subred integrada de servicios de salud CENTRO ORIENTE E.S.E”

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

En virtud de lo anterior, la EGAT realiza la caracterización y elaboración de documentos previos con base en la necesidad reportada por la Subred y estandarizada para efectos del proceso, cuya especificidad (características y condiciones) consta en las fichas técnicas, y así mismo en curso del proceso de selección adelantará la evaluación, a fin de emitir la recomendación de los proveedores que ofrecen la mejor relación en términos de costo/beneficio, para la consecución del objeto contractual, lo anterior con el fin de brindar el insumo necesario para que la subred pueda realizar el proceso de adjudicación y contratación respectivo, asegurando que la selección cumpla todos los procedimientos, requisitos legales y condiciones técnicas necesarias para el suministro

Es menester indicar que, con este proceso, la Subred Integrada Servicios de Salud Centro Oriente busca implementar tecnología de alto nivel, en los equipos biomédicos de no control y calidad en los elementos de dotación de dichos CAPS, además procurar por el cumplimiento de dotación mínima exigida por la Secretaria Distrital de Salud para la prestación de servicios en salud.

A su vez, es de observar que en el presente proceso se encuentran contenidos lotes considerados de apoyo en la prestación del servicio médico tales como los equipos y elementos del servicio de terapia física los cuales se catalogan como servicio de no control especial, que al ser parte del área de consulta externa de los Centros de atención Prioritaria en Salud, se hacen de vital importancia para las Subredes, atendiendo las normas de habilitación de los servicios de salud, lo que a su vez contribuye a garantizar el adecuado diagnóstico de enfermedades y emprender de esta manera los tratamientos y terapias de rehabilitación requeridas por cada uno de sus pacientes.


Por tal razón, dentro de la formulación y evaluación del proyecto, se encontró que los equipos a adquirir, traen consigo, el valor agregado de tender hacia la acreditación mediante el ejercicio juicioso de buscar, unificar y aplicar los estándares técnicos más ampliamente usados a nivel internacional y que fueron creados o validados por Organismos Certificadores de Reconocimiento Mundial; como por ejemplo, los nuevos estándares de seguridad IEC (Comisión Electrotécnica Internacional) 60601 – 2 – 52 que están dirigidos a aumentar la seguridad de las camas eléctricas y que proviene de dos estándares Europeos anteriores como lo son el IEC 60601-2-38. Versión 1996 (Primer estándar internacional publicado para camas operadas eléctricamente) y el EN 1970 – 2000, que es un estándar adicional dirigido a personas con discapacidades.

Así mismo, la población residente en el Distrito Capital demanda servicios de salud que deben garantizar el cumplimiento de la normatividad de calidad vigente descrita en el Decreto 1011 de 2006<sup>3</sup>, el cual incluye la Resolución 3100 de 2019<sup>4</sup>.


A continuación, se presentan las necesidades con las que cuenta la Subred Centro Oriente para la dotación de los CAPS Antonio Nariño Y CAPS Libertadores.

<sup>3</sup> Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud


<sup>4</sup> Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de Servicios de Salud.

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4


LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAPS ANTONIO NARIÑO	CAPS LIBERTADORES	CANTIDAD TOTAL
1	AUTOCLAVE DE MESA	UNIDAD	1	1	2
2	BALONES TERAPEUTICOS	UNIDAD	13	0	13
3	BANDAS ELASTICAS	UNIDAD	1	0	1
4	BARRAS PARALELAS	UNIDAD	1	0	1
5	BASCULA DIGITAL ADULTO - CON TALLIMETRO	UNIDAD	8	9	17
6	BASCULA PESA DE BEBE DIGITAL CON INFANTOMETRO	UNIDAD	5	8	13
7	BASTÓN TERAPÉUTICO	UNIDAD	2	0	2
8	BICICLETA ELIPTICA	UNIDAD	1	0	1
9	BICICLETA ESTATICA	UNIDAD	1	0	1
10	CAMILLA DE TRANSPORTE	UNIDAD	1	1	2
11	CAMILLA DE EMERGENCIA	UNIDAD	2	2	4
12	CAMILLA DE EXAMEN	UNIDAD	10	10	20
13	CAMILLA GINECOLOGICA	UNIDAD	2	1	3
14	CAMINADORA TROTADORA	UNIDAD	1	0	1
15	CENTRIFUGA	UNIDAD	1	1	2
16	COMPRESOR DE AIRE 3HP	UNIDAD	2	1	3
17	DOOPLER FETAL	UNIDAD	2	2	4
18	EJERCITADOR DE MANO Y DEDOS (JUEGO X 5 UNIDADES)	UNIDAD	1	0	1
19	EJERCITADOR PEDAL	UNIDAD	1	0	1
20	ELECTRO ESTIMULADOR	UNIDAD	1	0	1
21	EQUIPO BÁSICO DE REFRACCIÓN	UNIDAD	1	0	1
22	EQUIPO BASICO PARA SUTURA	UNIDAD	1	1	2
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	UNIDAD	7	8	15
24	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	1	1	2
25	EQUIPO DE ROTACIÓN PARA ENDODONCIA	UNIDAD	3	2	5
26	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	UNIDAD	3	2	5
27	ESCALERILLA DE DEDOS	UNIDAD	1	0	1

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAPS ANTONIO NARIÑO	CAPS LIBERTADORES	CANTIDAD TOTAL
28	FLEXO EXTENSOR	UNIDAD	1	0	1
29	FLUJOMETRO DE OXIGENO	UNIDAD	11	13	24
30	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	UNIDAD	8	9	17
31	FOROPTER	UNIDAD	1	0	1
32	INSTRUMETAL ODONTOLOGICO	UNIDAD	1	1	2
33	JUEGO DE DIAPASONES	UNIDAD	1	0	1
34	LAMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	7	9	16
35	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD	3	2	5
36	LÁMPARA DE HENDIDURA CON MESA Y TONOMETRO	UNIDAD	1	0	1
37	LASER TERAPÉUTICO	UNIDAD	1	0	1
38	LENSOMETRO MANUAL	UNIDAD	1	0	1
39	MAQUINA DE REMOS	UNIDAD	1	0	1
40	MASAJEADOR CON INFRAROJO	UNIDAD	1	0	1
41	MASAJEADOR CORPORAL (CON KIT DE CAMBIO DE CABEZOTES)	UNIDAD	3	0	3
42	MULETAS ADULTO PEDIATRICAS	UNIDAD	2	0	2
43	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	UNIDAD	1	0	1
44	NEBULIZADOR	UNIDAD	2	3	5
45	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	6	8	14
46	NEVERA DE MEDICAMENTOS	UNIDAD	2	1	3
47	NEVERA HORIZONTAL PARA BIOLÓGICOS	UNIDAD	1	1	2
48	NEVERA PARA PILAS / INSULINAS Y MUESTRAS	UNIDAD	2	2	4
49	PRONOSUPINADOR DE ANTEBRAZO FLEXOR	UNIDAD	1	0	1
50	PULSOXIMETRO	UNIDAD	3	3	6
51	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO	UNIDAD	1	0	1
52	RAMPA Y ESCALERAS	UNIDAD	1	0	1
53	REGULADOR DE OXÍGENO	UNIDAD	3	4	7
54	RUEDA DE HOMBRO	UNIDAD	1	0	1

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAPS ANTONIO NARIÑO	CAPS LIBERTADORES	CANTIDAD TOTAL
55	SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	3	2	5
56	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	UNIDAD	1	0	1
57	SUCCIONADOR	UNIDAD	1	1	2
58	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	UNIDAD	1	0	1
59	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	UNIDAD	1	0	1
60	TANQUE DE PARAFINA	UNIDAD	1	0	1
61	TENSIÓMETRO DIGITAL DE PARED	UNIDAD	10	11	21
62	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	UNIDAD	1	0	1
63	UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	3	2	5
64	ESCALERILLA DE DOS PASOS	UNIDAD	14	13	27
65	MESA DE MAYO	UNIDAD	8	10	18
66	MESA AUXILIAR	UNIDAD	20	14	34
67	VITRINA DE 2 CUERPOS	UNIDAD	3	4	7
68	ESCRITORIO CON ARCHIVADOR	UNIDAD	27	35	62
69	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO	UNIDAD	29	33	62
70	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	47	35	82
71	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD	2	2	4
72	TANDEMS X 2 ESPACIOS	UNIDAD	10	6	16
73	TANDEMS X 4 ESPACIOS	UNIDAD	17	17	34
74	MESA DE REUNIONES 4 PUESTOS	UNIDAD	4	2	6
75	SILLAS DE CAFETERIA	UNIDAD	3	8	11
76	MODULO DE FARMACIA	UNIDAD	3	3	6
77	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO	UNIDAD	20	30	50
78	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO IZQUIERO	UNIDAD	8	12	20
79	ARCHIVADOR	UNIDAD	4	4	8
80	BIOMBO	UNIDAD	8	11	19
81	BUTACO FIJO GIRATORIO	UNIDAD	0	6	6

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CAPS ANTONIO NARIÑO	CAPS LIBERTADORES	CANTIDAD TOTAL
<b>TOTAL</b>					<b>757</b>

Que la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente consiga brindar sus servicios con calidad, depende de múltiples factores, dentro de los cuales se encuentra la tecnología, talento humano e infraestructura, a través de los cuales buscan coadyuvar en la identificación y tratamiento de las enfermedades de forma oportuna, con el fin de garantizar a los pacientes mejores probabilidades de detección, tratamiento y recuperación.

## 2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR (INCLUYENDO ESPECIFICACIONES ESENCIALES)

### 2.1 OBJETO A CONTRATAR:

**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMEDICOS DE NO CONTROL Y MOBILIARIO, NECESARIOS PARA LA DOTACION DE LOS CAPS ANTONIO NARIÑO Y CAPS LIBERTADORES DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E”.**

#### 2.1.1. ALCANCE

Comprende la adquisición del equipo biomédico, de no control y el mobiliario requerido para la dotación y puesta en funcionamiento de los CAPS Antonio Nariño y CAPS Libertadores, destinado para los diferentes servicios tales como medicina general, optometría, terapia física, odontología, farmacia, locación dispuesta a público, entre otros, esto teniendo en cuenta que estos CAPS son nuevos en la Subred Centro Oriente.


**Nota.** Los equipos deberán ser entregados en condiciones de calidad, conforme a los criterios y condiciones técnicas establecidas en los estudios previos, invitación a subasta inversa electrónica junto con sus anexos, según las cantidades definidas.

### 2.2 TIPO DE CONTRATO:

De Compraventa

### 2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO

Las especificaciones técnicas del presente proceso son todas aquellas contenidas en los anexos técnicos, fichas técnicas y demás documentos.

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

## PROPUESTAS TOTALES E INDEPENDIENTES

La Entidad para el presente proceso de selección, admitirá ofertas totales para todos los lotes relacionados en el anexo técnico o independientes por cada lote.


No se aceptarán ofertas por lote que no contemplen la totalidad de las cantidades de bienes requeridos y previstos para cada uno. Es decir, los proponentes deberán ofertar las cantidades señaladas para cada LOTE que requiere la Subred Integrada Centro Oriente para la Prestación de Servicios de Salud del para los CAPS Antonio Nariño Y CAPS Libertadores, a las que efectuará la entrega según la necesidad de cada uno.

El proponente debe establecer en su oferta económica el valor unitario y el costo de la totalidad de los bienes objeto del presente proceso de selección respecto al lote para el cual presente oferta, teniendo en cuenta que no podrá superar el presupuesto oficial asignado para cada caso

### 2.4 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR


De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el tercer nivel de la siguiente manera:

LOTE No.	EQUIPO	Segmento		Familia		Clase	
1	Autoclave de mesa	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4228	Productos para la esterilización médica	42281500	Equipo y accesorios de esterilizadores y de autoclave
2	Balones	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
3	Bandas elásticas	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
4	Barras paralelas	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251700	Productos para entrenamiento del modo de andar
5	Bascula Digital Adulto - Con tallímetro	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182800	Básculas médicas de peso
6	Bascula Pesa de Bebe Digital con Infantometro	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182800	Básculas médicas de peso


 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>		CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>		FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>		VERSIÓN: 4

7	Bastón terapéutico	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4221	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas físicamente discapacitadas
8	Bicicleta elíptica	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
9	Bicicleta estática	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
10	Camilla de transporte	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	42192200	Productos para transporte de paciente
11	Camilla de emergencia	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	42192200	Productos para transporte de paciente
12	Camilla de examen	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	42192200	Productos para transporte de paciente
13	Camilla Ginecológica	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	42192200	Productos para transporte de paciente
14	Caminadora trotadora	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
15	Centrifuga	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	41103900	Centrifugadoras de laboratorio y accesorios
16	Compresor de aire 3Hp	40	Componentes y Equipos para Distribución y Sistemas de Acondicionamiento	4015	Bombas y compresores industriales	40151600	Compresores
17	Doppler Fetal	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	42201700	Productos de hacer imágenes de ultrasonido médico y de Doppler y de eco
18	Ejercitador de mano y dedos (juego x 5 unidades)	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación




 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>				CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>				FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>				VERSIÓN: 4

19	Ejercitador pedal	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
20	Electro estimulador	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42141800	Equipo de electroterapia
21	Equipo básico de refracción	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182000	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
22	Equipo básico para sutura	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4231	Productos para el cuidado de heridas	42312200	Sutura y productos relacionados
23	Equipo de órganos de los sentidos	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182000	Especulo y scopios y accesorios para uso del reconocimiento diagnóstico médico
24	Equipo de Rayos X periapical digital	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	42152000	Equipo y suministros para hacer imágenes dentales
25	Equipo de rotación para endodoncia	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	42151600	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
26	Equipo de Ultrasonido (Cavitron)	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	42151600	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
27	Escalerilla de dedos	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
28	Flexo extensor	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
29	Flujómetro de oxígeno	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	41112500	Instrumentos de medición y observación del caudal de fluidos

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>				CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>				FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>				VERSIÓN: 4


30	Fonendoscopio doble servicio	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182100	Estetoscopio y productos relacionados
31	Foropter	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42183000	Productos de examen diagnóstico oftálmico
32	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	42151600	Instrumentos y dispositivos dentales y de subespecialidad
33	Juego de diapasones	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182400	Productos para probar el oír
34	Lampara cuello de cisne	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42182600	Lámparas o luces de examen médico
35	Lampara de fotocurado	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	42152300	Láseres y equipo de iluminación y fibra óptica para odontología, y suministros
36	Lámpara de hendidura con mesa y tonómetro	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42183000	Productos de examen diagnóstico oftálmico
37	Laser Terapéutico	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
38	Lensometro manual	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42183000	Productos de examen diagnóstico oftálmico
39	Máquina de Remos	49	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	4920	Equipo para entrenamiento físico	49201500	Equipo de entrenamiento para aeróbicos
40	Masajeador con infrarrojo	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
41	Masajeador corporal (con kit de cambio de cabezotes)	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
42	Muletas adulto-pediátricas	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4221	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	42211500	Ayuda de ambulación y traslado y posicionar para personas




 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>				CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>				FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>				VERSIÓN: 4

							fisicamente discapacitadas
43	Multifuerza 2 torres 150 Lb	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
44	Nebulizador	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4227	Productos de resucitación, anestesia y respiratorio	42271800	Productos de terapia aerosol y humedad respiratoria
45	Negatoscopio	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4220	Productos de hacer imágenes diagnósticas médicas y de medicina nuclear	42201900	Fuentes de iluminación y equipo de visión de película radiográfica médica
46	Nevera de medicamentos	41	Equipos y suministros de laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
47	Nevera horizontal para biológicos	41	Equipos y suministros de laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
48	Nevera para Pilas / Insulinas y Muestras	41	Equipos y suministros de laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4110	Equipo de laboratorio y científico	41103000	Equipo de enfriamiento para laboratorio
49	Pronosupinador de antebrazo flexor	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
50	Pulsoxímetro	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42181800	Oxímetros de pulso
51	Queratómetro refractómetro	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42183000	Productos de examen diagnóstico oftálmico
52	Rampa y Escaleras	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251700	Productos para entrenamiento del modo de andar




 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>		CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>		FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>		VERSIÓN: 4

53	Regulador de oxígeno	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	4111	Instrumentos de medida, observación y ensayo	41112400	Instrumentos de medida y control de la presión
54	Rueda de hombro	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
55	Silla de ruedas	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4219	Productos de centro médico	42192200	Productos para transporte de paciente
56	Sistema de poleas de pared	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
57	Succionador	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42142400	Productos médicos de vacío o de succión
58	Tanque de paquetes calientes	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42142100	Productos de terapia de frío y de calor
59	Tanque de paquetes fríos	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42142100	Productos de terapia de frío y de calor
60	Tanque de parafina	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4214	Suministros, productos de tratamiento y cuidado del enfermo	42142100	Productos de terapia de frío y de calor
61	Tensiómetro digital de pared	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4218	Productos de examen y control del paciente	42181600	Unidades de presión sanguínea y productos relacionados
62	Ultrasonido terapéutico	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4225	Productos de rehabilitación y terapia ocupacional y física	42251600	Equipo y dispositivos de ejercicio de rehabilitación
63	Unidad odontológica	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	4215	Equipos y suministros dentales	42151700	Muebles para la clínica dental

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>				CÓDIGO: PDAT-FE-D12	
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>				FECHA: 31/10/2018	
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>				VERSIÓN: 4	

64	Escalera De Dos Pasos	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192104	Taburetes Medicos Y Accesorios
65	Mesa De Mayo	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192001	Mesa De Examen O De Procedimiento Clinico
66	Mesa Auxiliar	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192001	Mesa De Examen O De Procedimiento Clinico
67	Vitrina De 2 Cuerpos	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5610	Muebles De Alojamiento	56101705	Vitrinas
68	Escritorio Con Archivador	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5610	Muebles De Alojamiento	56101703	Escritorios
69	Silla Secretarial Sin Brazo	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5611	Muebles Comerciales E Industriales	56112104	Silla De Ejecutivos
70	Silla Interlocutora	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5611	Muebles Comerciales E Industriales	56112102	Sillas Para Grupos De Trabajo
71	Silla Para Toma De Muestras	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192107	Asiento De Examen Clinico Y Accesorios
72	Tandems X 2 Espacios	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192106	Asientos Para Visitantes De Instalaciones Medicas
73	Tandems X 4 Espacios	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192106	Asientos Para Visitantes De Instalaciones Medicas
74	Mesa De Reuniones 4 Puestos	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5610	Muebles De Alojamiento	56101706	Mesas De Conferencia
75	Sillas De Cafeteria	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5611	Muebles Comerciales E Industriales	56112102	Sillas Para Grupos De Trabajo


 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>		CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>		FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>		VERSIÓN: 4

76	Modulo De Farmacia	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42191902	Armarios Para Uso Hospitalario
77	Silla Universitaria Con Brazo Derecho	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5611	Muebles Comerciales E Industriales	56112103	Sillas Para Visitantes
78	Silla Universitaria Con Brazo Izquiero	56	Muebles, Mobiliario Y Decoracion	5611	Muebles Comerciales E Industriales	56112103	Sillas Para Visitantes
79	Archivador	78	Servicios De Transporte Almacenaje Y Correo	7813	Almacenaje	78131602	Almacenaje De Archivos De Carpetas
80	Biombo	52	Articulos Domesticos, Suministro Y Productos Electricos De Consumo	5214	Otros Electrodomesticos	52141805	Biombos Plegables
81	Butaco Fijo Giratorio	42	Equipo Medico Accesorios Y Suministro	4219	Productos De Centro Medico	42192103	Asientos Para Pacientes


## 2.5 CANTIDAD

A continuación, se relacionan las cantidades requeridas para el presente proceso de adquisición:


LOTE	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL
1	AUTOCLAVE DE MESA	UNIDAD	2
2	BALONES TERAPEUTICOS	UNIDAD	13
3	BANDAS ELASTICAS	UNIDAD	1
4	BARRAS PARALELAS	UNIDAD	1
5	BASCULA DIGITAL ADULTO - CON TALLIMETRO	UNIDAD	17
6	BASCULA PESA DE BEBE DIGITAL CON INFANTOMETRO	UNIDAD	13
7	BASTÓN TERAPÉUTICO	UNIDAD	2
8	BICICLETA ELIPTICA	UNIDAD	1
9	BICICLETA ESTATICA	UNIDAD	1

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

10	CAMILLA DE TRANSPORTE	UNIDAD	2
11	CAMILLA DE EMERGENCIA	UNIDAD	4
12	CAMILLA DE EXAMEN	UNIDAD	20
13	CAMILLA GINECOLOGICA	UNIDAD	3
14	CAMINADORA TROTADORA	UNIDAD	1
15	CENTRIFUGA	UNIDAD	2
16	COMPRESOR DE AIRE 3HP	UNIDAD	3
17	DOOPLER FETAL	UNIDAD	4
18	EJERCITADOR DE MANO Y DEDOS (JUEGO X 5 UNIDADES)	UNIDAD	1
19	EJERCITADOR PEDAL	UNIDAD	1
20	ELECTRO ESTIMULADOR	UNIDAD	1
21	EQUIPO BÁSICO DE REFRACCIÓN	UNIDAD	1
22	EQUIPO BASICO PARA SUTURA	UNIDAD	2
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	UNIDAD	15
24	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	2
25	EQUIPO DE ROTACIÓN PARA ENDODONCIA	UNIDAD	5
26	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	UNIDAD	5
27	ESCALERILLA DE DEDOS	UNIDAD	1
28	FLEXO EXTENSOR	UNIDAD	1
29	FLUJOMETRO DE OXIGENO	UNIDAD	24
30	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	UNIDAD	17
31	FOROPTER	UNIDAD	1
32	INSTRUMETAL ODONTOLOGICO	UNIDAD	2
33	JUEGO DE DIAPASONES	UNIDAD	1
34	LAMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	16
35	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD	5
36	LÁMPARA DE HENDIDURA CON MESA Y TONOMETRO	UNIDAD	1
37	LASER TERAPÉUTICO	UNIDAD	1
38	LENSOMETRO MANUAL	UNIDAD	1
39	MAQUINA DE REMOS	UNIDAD	1

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

40	MASAJEADOR CON INFRAROJO	UNIDAD	1
41	MASAJEADOR CORPORAL (CON KIT DE CAMBIO DE CABEZOTES)	UNIDAD	3
42	MULETAS ADULTO PEDIATRICAS	UNIDAD	2
43	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	UNIDAD	1
44	NEBULIZADOR	UNIDAD	5
45	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	14
46	NEVERA DE MEDICAMENTOS	UNIDAD	3
47	NEVERA HORIZONTAL PARA BIOLÓGICOS	UNIDAD	2
48	NEVERA PARA PILAS / INSULINAS Y MUESTRAS	UNIDAD	4
49	PRONOSUPINADOR DE ANTEBRAZO FLEXOR	UNIDAD	1
50	PULSOXIMETRO	UNIDAD	6
51	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO	UNIDAD	1
52	RAMPA Y ESCALERAS	UNIDAD	1
53	REGULADOR DE OXÍGENO	UNIDAD	7
54	RUEDA DE HOMBRO	UNIDAD	1
55	SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	5
56	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	UNIDAD	1
57	SUCCIONADOR	UNIDAD	2
58	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	UNIDAD	1
59	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	UNIDAD	1
60	TANQUE DE PARAFINA	UNIDAD	1
61	TENSIÓMETRO DIGITAL DE PARED	UNIDAD	21
62	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	UNIDAD	1
63	UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	5
64	ESCALERILLA DE DOS PASOS	UNIDAD	27
65	MESA DE MAYO	UNIDAD	18
66	MESA AUXILIAR	UNIDAD	34
67	VITRINA DE 2 CUERPOS	UNIDAD	7
68	ESCRITORIO CON ARCHIVADOR	UNIDAD	62

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

<b>69</b>	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO	UNIDAD	<b>62</b>
<b>70</b>	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	<b>82</b>
<b>71</b>	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD	<b>4</b>
<b>72</b>	TANDEMS X 2 ESPACIOS	UNIDAD	<b>16</b>
<b>73</b>	TANDEMS X 4 ESPACIOS	UNIDAD	<b>34</b>
<b>74</b>	MESA DE REUNIONES 4 PUESTOS	UNIDAD	<b>6</b>
<b>75</b>	SILLAS DE CAFETERIA	UNIDAD	<b>11</b>
<b>76</b>	MODULO DE FARMACIA	UNIDAD	<b>6</b>
<b>77</b>	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO	UNIDAD	<b>50</b>
<b>78</b>	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO IZQUIERO	UNIDAD	<b>20</b>
<b>79</b>	ARCHIVADOR	UNIDAD	<b>8</b>
<b>80</b>	BIOMBO	UNIDAD	<b>19</b>
<b>81</b>	BUTACO FIJO GIRATORIO	UNIDAD	<b>6</b>
<b>TOTAL</b>			<b>757</b>


## 2.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

### 2.6.1 Obligaciones del contratista

Serán obligaciones del Contratista las siguientes:

#### OBLIGACIONES GENERALES


1. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato dentro del término señalado.
2. El contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana, cuyos valores han considerado y estudiado durante la etapa previa de preparación de la propuesta y que en consecuencia están incorporados en el precio ofrecido. En cualquier evento, el contratista asume el riesgo tributario que derive del contrato.
3. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los documentos del proceso.
4. Cumplir en forma eficiente y oportuna con el objeto y las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con las subredes ni con la EGAT.
5. Informar oportunamente al Supervisor del contrato cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato.

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

6. Atender las recomendaciones y sugerencias que haga el Supervisor del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.
7. Cumplir oportuna y completamente con los pagos correspondientes al Sistema General de Seguridad Social en Salud, según corresponda, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente.
8. Presentar los informes requeridos por el Supervisor del contrato.
9. Defender en todas sus actuaciones los intereses de las Subredes según corresponda y obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución.
10. Informar oportunamente de cualquier petición o amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de las Subredes.
11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse a las Subredes en el momento en que sea requerido por las mismas.
12. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.
13. Los costos de transporte de suministro de **LOS BIENES** contratados hasta el lugar de entrega convenido serán asumidos por el contratista.
14. El contratista deberá reponer el suministro de **LOS BIENES** que no se encuentren en buen estado para su uso, a más tardar en las siguientes cuarenta y ocho (48) horas a partir de la comunicación escrita del supervisor del contrato.
15. Evitar dilaciones para la ejecución del contrato.
16. Constituir las garantías exigidas y presentarlas a las Subredes para su aprobación en el término señalado en el contrato.
17. Responder las solicitudes efectuadas por las subredes a más tardar dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la solicitud.
18. Abstenerse de usar el nombre de las Subredes sin la previa autorización escrita de estas.

### **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**

1. El proveedor deberá entregar **LOS BIENES** objeto de esta contratación en los CAPS Antonio Nariño y Libertadores de la subred integrada de servicios de salud Centro Oriente, cumpliendo cada una de las características técnicas establecidas en el Anexo técnico.
2. El contratista deja constancia que **LOS BIENES** entregados se encuentren libres de todo vicio o gravamen y que son nuevos.
3. Realizar todos los trámites de importación y nacionalización **de los BIENES en caso de requerirse** asumiendo todos los costos que estos generen.
4. Realizar la entrega de **LOS BIENES** de acuerdo con las Cantidades solicitadas por el supervisor de contrato, en los lugares de entrega que este establezca, en presencia del delegado o los delegados por la gerencia de la subred y el personal de la Unidad que se designe para ello, dentro del plazo contemplado.
5. Reemplazar a sus expensas y a entera satisfacción del supervisor del contrato designado por la SUBRED y sin costo alguno, el bien que resulte de mala calidad, con defectos de fabricación o que no correspondan a lo especificado en las fichas técnicas, dentro de los


	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

siguientes 30 días hábiles a la notificación, sin que se afecte en ningún momento la continuidad del servicio.

6. El contratista dará entrenamiento y/o capacitación al que hubiere lugar en los casos que el BIEN lo requiera, además brindará las actualizaciones del ámbito científico a las que hubiere lugar de acuerdo con las necesidades y requerimiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. sin que ello genere un costo adicional.
7. Para la recepción técnica de **LOS BIENES**, deberán presentar con la factura y/o anexo documento con la descripción del producto, su registro sanitario INVIMA y demás documentación mencionada en el anexo técnico.
8. Garantizar por escrito que los **BIENES** ofertados no tiene vigente ningún tipo de alerta sanitaria o suceso de seguridad en las entidades sanitarias nacionales e internacionales.
9. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del Plan de Manejo Integral de Residuos Peligrosos, el cual permita evidenciar el cumplimiento de lo establecido la normatividad vigente del Ministerio de Protección Social, sobre manejo de residuos hospitalarios, por lo cual la subred(es) podrán solicitar y verificar en caso de ser necesario certificados, manifiestos y cualquier otro documento de ser necesario, que permita evidenciar el cumplimiento ambiental de acuerdo a la normatividad vigente
10. Para los establecimientos importadores que almacenen y/o acondicionen dispositivos médicos para uso humano deberán mantener vigente el CERTIFICADO DE CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS MÉDICOS, expedido por el INVIMA.
11. En caso de presentarse un imprevisto, la respuesta del contratista deberá corresponder a un plazo máximo de cinco (5) horas siguientes a la recepción de la solicitud realizada por el supervisor.
12. El contratista deberá realizar la entrega de LOS BIENES, dentro de los quince días calendarios siguientes a la solicitud que realice el supervisor del contrato, salvo aquellos bienes que llegasen a requerir de trámite de importación, situación que deberá ser debidamente acreditada por el contratista.
13. Las demás asignadas inherentes al objeto contractual.

## 2.6.2 Obligaciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

- Ejercer la Supervisión del Contrato.
- Informar al CONTRATISTA el lugar, cantidad y fecha de entrega de los elementos.
- Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual, así como velar por el cumplimiento de este.
- Desembolsar al CONTRATISTA en la forma y condiciones pactadas y señaladas en la cláusula relativa al valor y forma de pago.

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

- Brindar la información y documentación que EL CONTRATISTA requiera para el adecuado desarrollo y cumplimiento de su objeto.
- Las demás contempladas en la legislación vigente y en los Manuales de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

## 2.7 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La Supervisión del Contrato estará a cargo de quien designe el Ordenador del Gasto de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente; quién ejercerá las obligaciones y responsabilidades de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Subred del Distrito Capital y la normatividad relacionada vigente.

## 2.8 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio.


## 2.9 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La entrega de los equipos biomédicos, no control y mobiliario será en la ciudad de Bogotá, D.C, en los CAPS Antonio Nariño y CAPS Libertadores de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente, de acuerdo con los requerimientos de los Supervisores de Contrato.

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

El presente proceso de selección se rige por los principios de la Constitución Política, Decretos Reglamentarios, Resolución 5185 de 2013 Expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social, normatividad aplicable relacionada y por el Manual de Contratación de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

En consideración de la naturaleza del presente proceso de selección y teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios a adquirir son de características Técnicas Uniformes, LA EGAT adelantará un proceso de negociación y selección de proveedores de Bienes y/o Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa Electrónica Abierta, donde el factor de evaluación determinante será el menor precio ofertado.

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

#### 4. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y EL DE POSIBLES COSTOS ASOCIADOS AL MISMO

##### 4.1 ESTUDIO DEL SECTOR. Ver Anexo


##### 4.2 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se incluye el presente proceso de selección dentro del plan anual de adquisiciones de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. del Distrito aprobado para la vigencia 2021.


#### ESTUDIO DE MERCADO.

Se determinó el valor teniendo en cuenta las cotizaciones recibidas en el estudio de mercado, las cuales cumplen con los requisitos técnicos mínimos solicitados. Ver Anexo. Los resultados obtenidos se muestran a continuación:


LOTE No.	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	AUTOCLAVE DE MESA	UNIDAD	2	\$ 47.081.212	\$ 94.162.424
2	BALONES TERAPEUTICOS	UNIDAD	13	\$ 172.500	\$ 2.242.500
3	BANDAS ELASTICAS	UNIDAD	1	\$ 3.588.000	\$ 3.588.000
4	BARRAS PARALELAS	UNIDAD	1	\$ 584.304	\$ 584.304
5	BASCULA DIGITAL ADULTO - CON TALLIMETRO	UNIDAD	17	\$ 2.601.422	\$ 44.224.174
6	BASCULA PESA DE BEBE DIGITAL CON INFANTOMETRO	UNIDAD	13	\$ 2.829.430	\$ 36.782.590
7	BASTÓN TERAPÉUTICO	UNIDAD	2	\$ 33.350	\$ 66.700
8	BICICLETA ELIPTICA	UNIDAD	1	\$ 5.499.900	\$ 5.499.900
9	BICICLETA ESTATICA	UNIDAD	1	\$ 5.399.000	\$ 5.399.000
10	CAMILLA DE TRANSPORTE	UNIDAD	2	\$ 3.278.489	\$ 6.556.978
11	CAMILLA DE EMERGENCIA	UNIDAD	4	\$ 999.180	\$ 3.996.720
12	CAMILLA DE EXAMEN	UNIDAD	20	\$ 641.500	\$ 12.830.000

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4


13	CAMILLA GINECOLOGICA	UNIDAD	3	\$ 1.623.000	\$ 4.869.000
14	CAMINADORA TROTADORA	UNIDAD	1	\$ 18.406.755	\$ 18.406.755
15	CENTRIFUGA	UNIDAD	2	\$ 10.189.831	\$ 20.379.662
16	COMPRESOR DE AIRE 3HP	UNIDAD	3	\$ 4.641.000	\$ 13.923.000
17	DOOPLER FETAL	UNIDAD	4	\$ 821.000	\$ 3.284.000
18	EJERCITADOR DE MANO Y DEDOS (JUEGO X 5 UNIDADES)	UNIDAD	1	\$ 458.150	\$ 458.150
19	EJERCITADOR PEDAL	UNIDAD	1	\$ 458.990	\$ 458.990
20	ELECTRO ESTIMULADOR	UNIDAD	1	\$ 7.133.114	\$ 7.133.114
21	EQUIPO BÁSICO DE REFRACCIÓN	UNIDAD	1	\$ 4.533.491	\$ 4.533.491
22	EQUIPO BASICO PARA SUTURA	UNIDAD	2	\$ 264.223	\$ 528.446
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	UNIDAD	15	\$ 5.287.326	\$ 79.309.890
24	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	UNIDAD	2	\$ 25.466.484	\$ 50.932.968
25	EQUIPO DE ROTACIÓN PARA ENDODONCIA	UNIDAD	5	\$ 6.244.444	\$ 31.222.220
26	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	UNIDAD	5	\$ 3.340.508	\$ 16.702.540
27	ESCALERILLA DE DEDOS	UNIDAD	1	\$ 315.400	\$ 315.400
28	FLEXO EXTENSOR	UNIDAD	1	\$ 468.000	\$ 468.000
29	FLUJOMETRO DE OXIGENO	UNIDAD	24	\$ 464.662	\$ 11.151.888
30	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	UNIDAD	17	\$ 443.536	\$ 7.540.112
31	FOROPTER	UNIDAD	1	\$ 28.584.000	\$ 28.584.000
32	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	UNIDAD	2	\$ 38.480.000	\$ 76.960.000

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>			CÓDIGO: PDAT-FE-D12	
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>			FECHA: 31/10/2018	
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>			VERSIÓN: 4	

33	JUEGO DE DIAPASONES	UNIDAD	1	\$ 788.816	\$ 788.816
34	LAMPARA CUELLO DE CISNE	UNIDAD	16	\$ 2.616.510	\$ 41.864.160
35	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD	5	\$ 3.688.594	\$ 18.442.970
36	LÁMPARA DE HENDIDURA CON MESA Y TONOMETRO	UNIDAD	1	\$ 15.113.952	\$ 15.113.952
37	LASER TERAPÉUTICO	UNIDAD	1	\$ 12.430.080	\$ 12.430.080
38	LENSOMETRO MANUAL	UNIDAD	1	\$ 2.318.400	\$ 2.318.400
39	MAQUINA DE REMOS	UNIDAD	1	\$ 2.860.000	\$ 2.860.000
40	MASAJEADOR CON INFRAROJO	UNIDAD	1	\$ 283.608	\$ 283.608
41	MASAJEADOR CORPORAL (CON KIT DE CAMBIO DE CABEZOTES)	UNIDAD	3	\$ 191.950	\$ 575.850
42	MULETAS ADULTO PEDIÁTRICAS	UNIDAD	2	\$ 56.763	\$ 113.526
43	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	UNIDAD	1	\$ 10.763.508	\$ 10.763.508
44	NEBULIZADOR	UNIDAD	5	\$ 168.000	\$ 840.000
45	NEGATOSCOPIO	UNIDAD	14	\$ 181.356	\$ 2.538.984
46	NEVERA DE MEDICAMENTOS	UNIDAD	3	\$ 15.641.717	\$ 46.925.151
47	NEVERA HORIZONTAL PARA BIOLÓGICOS	UNIDAD	2	\$ 11.917.360	\$ 23.834.720
48	NEVERA PARA PILAS / INSULINAS Y MUESTRAS	UNIDAD	4	\$ 8.866.000	\$ 35.464.000
49	PRONOSUPINADOR DE ANTEBRAZO FLEXOR	UNIDAD	1	\$ 403.000	\$ 403.000
50	PULSOXIMETRO	UNIDAD	6	\$ 3.449.656	\$ 20.697.936

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

51	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO	UNIDAD	1	\$ 18.781.200	\$ 18.781.200
52	RAMPA Y ESCALERAS	UNIDAD	1	\$ 1.765.960	\$ 1.765.960
53	REGULADOR DE OXÍGENO	UNIDAD	7	\$ 382.302	\$ 2.676.114
54	RUEDA DE HOMBRO	UNIDAD	1	\$ 3.078.400	\$ 3.078.400
55	SILLA DE RUEDAS	UNIDAD	5	\$ 737.919	\$ 3.689.595
56	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	UNIDAD	1	\$ 3.052.400	\$ 3.052.400
57	SUCCIONADOR	UNIDAD	2	\$ 961.635	\$ 1.923.270
58	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	UNIDAD	1	\$ 9.568.000	\$ 9.568.000
59	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	UNIDAD	1	\$ 10.609.000	\$ 10.609.000
60	TANQUE DE PARAFINA	UNIDAD	1	\$ 1.208.600	\$ 1.208.600
61	TENSIÓMETRO DIGITAL DE PARED	UNIDAD	21	\$ 4.204.393	\$ 88.292.253
62	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	UNIDAD	1	\$ 6.551.989	\$ 6.551.989
63	UNIDAD ODONTOLÓGICA	UNIDAD	5	\$ 17.558.039	\$ 87.790.195
64	ESCALERILLA DE DOS PASOS	UNIDAD	27	\$ 150.000	\$ 4.050.000
65	MESA DE MAYO	UNIDAD	18	\$ 273.300	\$ 4.919.400
66	MESA AUXILIAR	UNIDAD	34	\$ 297.500	\$ 10.115.000
67	VITRINA DE 2 CUERPOS	UNIDAD	7	\$ 1.011.000	\$ 7.077.000
68	ESCRITORIO CON ARCHIVADOR	UNIDAD	62	\$ 1.516.060	\$ 93.995.720
69	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO	UNIDAD	62	\$ 292.383	\$ 18.127.746
70	SILLA INTERLOCUTORA	UNIDAD	82	\$ 264.894	\$ 21.721.308
71	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	UNIDAD	4	\$ 595.000	\$ 2.380.000

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

72	TANDEMS X 2 ESPACIOS	UNIDAD	16	\$ 693.770	\$ 11.100.320
73	TANDEMS X 4 ESPACIOS	UNIDAD	34	\$ 870.723	\$ 29.604.582
74	MESA DE REUNIONES 4 PUESTOS	UNIDAD	6	\$ 595.000	\$ 3.570.000
75	SILLAS DE CAFETERIA	UNIDAD	11	\$ 109.900	\$ 1.208.900
76	MODULO DE FARMACIA	UNIDAD	6	\$ 9.932.000	\$ 59.592.000
77	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO	UNIDAD	50	\$ 310.000	\$ 15.500.000
78	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO IZQUIERO	UNIDAD	20	\$ 310.000	\$ 6.200.000
79	ARCHIVADOR	UNIDAD	8	\$ 952.000	\$ 7.616.000
80	BIOMBO	UNIDAD	19	\$ 340.650	\$ 6.472.350
81	BUTACO FIJO GIRATORIO	UNIDAD	6	\$ 122.600	\$ 735.600
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 1.372.326.479</b>


El valor unitario con IVA fue determinado por la EGAT, mediante la selección del valor promedio de las cotizaciones recibidas, el valor de los precios referentes de proveedores o el estudio de mercado realizado por la Subred y actualizados con el 4% (para los que no se tuvo precio de referencia de proveedor) de aumento y cuyos resultados se presentan en documento estudio de mercado.

#### 4.3 PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con la información obtenida en el estudio de mercado, el presupuesto oficial con el que contará esta contratación que llevará a cabo la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. del Distrito Capital para todos los lotes, es de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$ 1.372.326.479) EL PRESUPUESTO TOTAL ESTIMADO INCLUYE EL VALOR DEL IVA (para los casos no exceptuados en el Decreto 551 de 2020) y todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de selección, discriminados así:


Resumen:

#### Presupuesto por CAPS

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4


**a. CAPS Antonio Nariño**

LOTE No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	AUTOCLAVE DE MESA	1	\$ 47.081.212	\$ 47.081.212
2	BALONES TERAPEUTICOS	13	\$ 172.500	\$ 2.242.500
3	BANDAS ELASTICAS	1	\$ 3.588.000	\$ 3.588.000
4	BARRAS PARALELAS	1	\$ 584.304	\$ 584.304
5	BASCULA DIGITAL ADULTO - CON TALLIMETRO	8	\$ 2.601.422	\$ 20.811.376
6	BASCULA PESA DE BEBE DIGITAL CON INFANTOMETRO	5	\$ 2.829.430	\$ 14.147.150
7	BASTÓN TERAPÉUTICO	2	\$ 33.350	\$ 66.700
8	BICICLETA ELIPTICA	1	\$ 5.499.900	\$ 5.499.900
9	BICICLETA ESTATICA	1	\$ 5.399.000	\$ 5.399.000
10	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	\$ 3.278.489	\$ 3.278.489
11	CAMILLA DE EMERGENCIA	2	\$ 999.180	\$ 1.998.360
12	CAMILLA DE EXAMEN	10	\$ 641.500	\$ 6.415.000
13	CAMILLA GINECOLOGICA	2	\$ 1.623.000	\$ 3.246.000
14	CAMINADORA TROTADORA	1	\$ 18.406.755	\$ 18.406.755
15	CENTRIFUGA	1	\$ 10.189.831	\$ 10.189.831
16	COMPRESOR DE AIRE 3HP	2	\$ 4.641.000	\$ 9.282.000
17	DOOPLER FETAL	2	\$ 821.000	\$ 1.642.000
18	EJERCITADOR DE MANO Y DEDOS (JUEGO X 5 UNIDADES)	1	\$ 458.150	\$ 458.150
19	EJERCITADOR PEDAL	1	\$ 458.990	\$ 458.990
20	ELECTRO ESTIMULADOR	1	\$ 7.133.114	\$ 7.133.114
21	EQUIPO BÁSICO DE REFRACCIÓN	1	\$ 4.533.491	\$ 4.533.491
22	EQUIPO BASICO PARA SUTURA	1	\$ 264.223	\$ 264.223
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	7	\$ 5.287.326	\$ 37.011.282
24	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	1	\$ 25.466.484	\$ 25.466.484
25	EQUIPO DE ROTACIÓN PARA ENDODONCIA	3	\$ 6.244.444	\$ 18.733.332
26	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	3	\$ 3.340.508	\$ 10.021.524
27	ESCALERILLA DE DEDOS	1	\$ 315.400	\$ 315.400
28	FLEXO EXTENSOR	1	\$ 468.000	\$ 468.000
29	FLUJOMETRO DE OXIGENO	11	\$ 464.662	\$ 5.111.282

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

LOTE No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
30	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	8	\$ 443.536	\$ 3.548.288
31	FOROPTER	1	\$ 28.584.000	\$ 28.584.000
32	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	1	\$ 38.480.000	\$ 38.480.000
33	JUEGO DE DIAPASONES	1	\$ 788.816	\$ 788.816
34	LAMPARA CUELLO DE CISNE	7	\$ 2.616.510	\$ 18.315.570
35	LAMPARA DE FOTOCURADO	3	\$ 3.688.594	\$ 11.065.782
36	LÁMPARA DE HENDIDURA CON MESA Y TONOMETRO	1	\$ 15.113.952	\$ 15.113.952
37	LASER TERAPÉUTICO	1	\$ 12.430.080	\$ 12.430.080
38	LENSOMETRO MANUAL	1	\$ 2.318.400	\$ 2.318.400
39	MAQUINA DE REMOS	1	\$ 2.860.000	\$ 2.860.000
40	MASAJEADOR CON INFRAROJO	1	\$ 283.608	\$ 283.608
41	MASAJEADOR CORPORAL (CON KIT DE CAMBIO DE CABEZOTES)	3	\$ 191.950	\$ 575.850
42	MULETAS ADULTO PEDIATRICAS	2	\$ 56.763	\$ 113.526
43	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	1	\$ 10.763.508	\$ 10.763.508
44	NEBULIZADOR	2	\$ 168.000	\$ 336.000
45	NEGATOSCOPIO	6	\$ 181.356	\$ 1.088.136
46	NEVERA DE MEDICAMENTOS	2	\$ 15.641.717	\$ 31.283.434
47	NEVERA HORIZONTAL PARA BIOLÓGICOS	1	\$ 11.917.360	\$ 11.917.360
48	NEVERA PARA PILAS / INSULINAS Y MUESTRAS	2	\$ 8.866.000	\$ 17.732.000
49	PRONOSUPINADOR DE ANTEBRAZO FLEXOR	1	\$ 403.000	\$ 403.000
50	PULSOXIMETRO	3	\$ 3.449.656	\$ 10.348.968
51	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO	1	\$ 18.781.200	\$ 18.781.200
52	RAMPA Y ESCALERAS	1	\$ 1.765.960	\$ 1.765.960
53	REGULADOR DE OXÍGENO	3	\$ 382.302	\$ 1.146.906
54	RUEDA DE HOMBRO	1	\$ 3.078.400	\$ 3.078.400
55	SILLA DE RUEDAS	3	\$ 737.919	\$ 2.213.757
56	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	1	\$ 3.052.400	\$ 3.052.400
57	SUCCIONADOR	1	\$ 961.635	\$ 961.635
58	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	1	\$ 9.568.000	\$ 9.568.000
59	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	1	\$ 10.609.000	\$ 10.609.000




 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

LOTE No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
60	TANQUE DE PARAFINA	1	\$ 1.208.600	\$ 1.208.600
61	TENSÍOMETRO DIGITAL DE PARED	10	\$ 4.204.393	\$ 42.043.930
62	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	1	\$ 6.551.989	\$ 6.551.989
63	UNIDAD ODONTOLÓGICA	3	\$ 17.558.039	\$ 52.674.117
64	ESCALERILLA DE DOS PASOS	14	\$ 150.000	\$ 2.100.000
65	MESA DE MAYO	8	\$ 273.300	\$ 2.186.400
66	MESA AUXILIAR	20	\$ 297.500	\$ 5.950.000
67	VITRINA DE 2 CUERPOS	3	\$ 1.011.000	\$ 3.033.000
68	ESCRITORIO CON ARCHIVADOR	27	\$ 1.516.060	\$ 40.933.620
69	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO	29	\$ 292.383	\$ 8.479.107
70	SILLA INTERLOCUTORA	47	\$ 264.894	\$ 12.450.018
71	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	2	\$ 595.000	\$ 1.190.000
72	TANDEMS X 2 ESPACIOS	10	\$ 693.770	\$ 6.937.700
73	TANDEMS X 4 ESPACIOS	17	\$ 870.723	\$ 14.802.291
74	MESA DE REUNIONES 4 PUESTOS	4	\$ 595.000	\$ 2.380.000
75	SILLAS DE CAFETERIA	3	\$ 109.900	\$ 329.700
76	MODULO DE FARMACIA	3	\$ 9.932.000	\$ 29.796.000
77	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO	20	\$ 310.000	\$ 6.200.000
78	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO IZQUIERO	8	\$ 310.000	\$ 2.480.000
79	ARCHIVADOR	4	\$ 952.000	\$ 3.808.000
80	BIOMBO	8	\$ 340.650	\$ 2.725.200
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 781.641.057</b>

#### b. CAPS Libertadores


LOTE NO.	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	AUTOCLAVE DE MESA	1	\$ 47.081.212	\$ 47.081.212
5	BASCULA DIGITAL ADULTO - CON TALLIMETRO	9	\$ 2.601.422	\$ 23.412.798
6	BASCULA PESA DE BEBE DIGITAL CON INFANTOMETRO	8	\$ 2.829.430	\$ 22.635.440
10	CAMILLA DE TRANSPORTE	1	\$ 3.278.489	\$ 3.278.489
11	CAMILLA DE EMERGENCIA	2	\$ 999.180	\$ 1.998.360

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

LOTE NO.	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
12	CAMILLA DE EXAMEN	10	\$ 641.500	\$ 6.415.000
13	CAMILLA GINECOLOGICA	1	\$ 1.623.000	\$ 1.623.000
15	CENTRIFUGA	1	\$ 10.189.831	\$ 10.189.831
16	COMPRESOR DE AIRE 3HP	1	\$ 4.641.000	\$ 4.641.000
17	DOOPLER FETAL	2	\$ 821.000	\$ 1.642.000
22	EQUIPO BASICO PARA SUTURA	1	\$ 264.223	\$ 264.223
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	8	\$ 5.287.326	\$ 42.298.608
24	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	1	\$ 25.466.484	\$ 25.466.484
25	EQUIPO DE ROTACIÓN PARA ENDODONCIA	2	\$ 6.244.444	\$ 12.488.888
26	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	2	\$ 3.340.508	\$ 6.681.016
29	FLUJOMETRO DE OXIGENO	13	\$ 464.662	\$ 6.040.606
30	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	9	\$ 443.536	\$ 3.991.824
32	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	1	\$ 38.480.000	\$ 38.480.000
34	LAMPARA CUELLO DE CISNE	9	\$ 2.616.510	\$ 23.548.590
35	LAMPARA DE FOTOCURADO	2	\$ 3.688.594	\$ 7.377.188
44	NEBULIZADOR	3	\$ 168.000	\$ 504.000
45	NEGATOSCOPIO	8	\$ 181.356	\$ 1.450.848
46	NEVERA DE MEDICAMENTOS	1	\$ 15.641.717	\$ 15.641.717
47	NEVERA HORIZONTAL PARA BIOLÓGICOS	1	\$ 11.917.360	\$ 11.917.360
48	NEVERA PARA PILAS / INSULINAS Y MUESTRAS	2	\$ 8.866.000	\$ 17.732.000
50	PULSOXIMETRO	3	\$ 3.449.656	\$ 10.348.968
53	REGULADOR DE OXÍGENO	4	\$ 382.302	\$ 1.529.208
55	SILLA DE RUEDAS	2	\$ 737.919	\$ 1.475.838
57	SUCCIONADOR	1	\$ 961.635	\$ 961.635
61	TENSIÓMETRO DIGITAL DE PARED	11	\$ 4.204.393	\$ 46.248.323
63	UNIDAD ODONTOLÓGICA	2	\$ 17.558.039	\$ 35.116.078
64	ESCALERILLA DE DOS PASOS	13	\$ 150.000	\$ 1.950.000
65	MESA DE MAYO	10	\$ 273.300	\$ 2.733.000
66	MESA AUXILIAR	14	\$ 297.500	\$ 4.165.000
67	VITRINA DE 2 CUERPOS	4	\$ 1.011.000	\$ 4.044.000
68	ESCRITORIO CON ARCHIVADOR	35	\$ 1.516.060	\$ 53.062.100
69	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO	33	\$ 292.383	\$ 9.648.639

Dirección: Calle 13 No. 31 - 96  
Teléfono: +57 1 2479552  
Correo institucional: [contactenos@egat.com.co](mailto:contactenos@egat.com.co)  
[www.egat.com.co](http://www.egat.com.co)



 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

LOTE NO.	DESCRIPCIÓN DEL LOTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
70	SILLA INTERLOCUTORA	35	\$ 264.894	\$ 9.271.290
71	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	2	\$ 595.000	\$ 1.190.000
72	TANDEMS X 2 ESPACIOS	6	\$ 693.770	\$ 4.162.620
73	TANDEMS X 4 ESPACIOS	17	\$ 870.723	\$ 14.802.291
74	MESA DE REUNIONES 4 PUESTOS	2	\$ 595.000	\$ 1.190.000
75	SILLAS DE CAFETERIA	8	\$ 109.900	\$ 879.200
76	MODULO DE FARMACIA	3	\$ 9.932.000	\$ 29.796.000
77	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO	30	\$ 310.000	\$ 9.300.000
78	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO IZQUIERO	12	\$ 310.000	\$ 3.720.000
79	ARCHIVADOR	4	\$ 952.000	\$ 3.808.000
80	BIOMBO	11	\$ 340.650	\$ 3.747.150
81	BUTACO FIJO GIRATORIO	6	\$ 122.600	\$ 735.600
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 590.685.422</b>


#### c. Resumen de presupuestos.

CAPS	VALOR
<b>ANTONIO NARIÑO</b>	<b>\$ 781.641.057</b>
<b>LIBERTADORES</b>	<b>\$ 590.685.422</b>
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 1.372.326.479</b>

#### 4.4 FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente del Distrito Capital, cancelará el cien por ciento (100%) del valor del contrato, previa la suscripción por parte del Supervisor del contrato del acta de recibo a satisfacción total de los bienes, presentación de la factura, constancia de certificados de entrega del (de los) equipo(s) en perfectas condiciones y operando correctamente en cada área de servicio de la ESE, firmadas por su respectivo Gerente, certificación o copia del pago, donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), de acuerdo con la normatividad vigente.

El pago se efectuará dentro de tres (3) meses siguientes al recibo a satisfacción de los bienes por parte de la Subred Integrada de Prestación de Servicio de Salud del Distrito Capital y una vez entregados, instalados y puestos en funcionamiento en los CAPS y previa a la presentación de

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

toda la documentación requerida. Si la factura no ha sido bien elaborada o no se adjuntan los documentos que se solicitan, los términos anteriores solo empezaran a contarse desde la fecha en que quede corregida la factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Esta demora no dará lugar a pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. del Distrito Capital.

Nota: De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista, serán descontadas del valor a pagar.

## 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley y en la Invitación.

Cabe recordar que la Invitación forma parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante el proceso y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

Se determinará la oferta más favorable teniendo en cuenta las normas aplicables a Subasta Inversa, la oferta más favorable corresponde a aquella que una vez verificados y cumplidos los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, oferte el menor precio.


La EGAT dividirá la evaluación en dos fases: una primera fase habilitante clasificatoria en la que se revisarán los componentes: jurídico, técnico y financiero, así como la verificación de SARLAFT.

En la segunda fase se realizará Subasta Inversa Electrónica con los proponentes habilitados para luego proceder a la puja conforme el procedimiento relacionado en la Invitación.

El procedimiento y los criterios de evaluación serán los establecidos en la Invitación. Se considera como la propuesta más favorable, aquella que cumpla cabalmente con los requisitos habilitantes establecidos previamente y que en curso de la subasta, ofrezca el menor valor, sin que el mismo pueda ser artificialmente bajo, los lances durante la subasta deberán respetar por lo menos el Margen mínimo establecido que será del tres por ciento (3%) para cada Lote.

Si los oferentes no presentan Lances durante la subasta, EGAT relacionará en el Acta de Recomendación de Adjudicación, al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo para el lote o lotes correspondientes.

Podrán participar como Proponentes en el presente proceso, Personas Naturales y Jurídicas,

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

Nacionales o Extranjeras, bien sea de manera individual o proponentes plurales (Consortio, Unión Temporal o promesas de sociedad futura), cuya actividad comercial u objeto social, según el caso, se relacione directamente con el objeto a contratar y que cumplan con los requisitos exigidos en la invitación.

Los participantes que se presenten bajo la modalidad de Consortio y/o Unión Temporal, o promesa de sociedad futura, no podrán presentarse, además, de manera individual, siendo esta una causal de rechazo.

### REQUISITOS HABILITANTES

La capacidad jurídica, la capacidad técnica experiencia, la capacidad financiera de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, no obstante, estos requisitos se estudiarán y analizarán verificando su cumplimiento.

Para efectos de garantizar la capacidad jurídica de los proponentes, así como la adecuada formulación de las ofertas, la EGAT considera necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos, con los cuales se garantiza que el futuro contratista sea una persona capaz de contraer obligaciones, y que la misma no se encuentre limitada por algún tipo de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad para contratar y realizar la ejecución del objeto.

La EGAT evaluará todas las ofertas presentadas dentro del término establecido para ello.


La EGAT verificará el cumplimiento de los requisitos con el Registro Único de Proponentes y con los documentos e información que se requiera en la Invitación.

La capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera, y cumplimiento de especificaciones técnicas de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, no obstante, descalifican o habilitan las propuestas para proceder o no a la evaluación de precios o económica.

Los requisitos habilitantes serán:

REQUISITO	CUMPLIMIENTO
VERIFICACIÓN JURÍDICA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN TÉCNICA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN FINANCIERA	Cumple / No Cumple
VERIFICACIÓN SARLAFT	Cumple / No Cumple

La EGAT considerará a los proponentes que reúnen los requisitos que más adelante se expresan, esto es, condiciones jurídicas, la capacidad financiera, organizacional, experiencia y técnica para ejecutar el objeto del proceso, de manera que a quienes los acrediten se les calificarán su oferta.

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

Se considerarán **HÁBILES** aquellas propuestas que obtengan la calificación “Cumple” en todos los requisitos habilitantes establecidos en la Invitación, así: El proponente que no cumpla estos requisitos, se calificará como “No Cumple” y por tanto no continuará en el proceso de selección, en la segunda fase.

El proponente “HABILITADO”, pasará a la segunda etapa que es la subasta.


Cuando la información registrada en el RUP no se encuentre en firme a la fecha de adjudicación del proceso el proponente será rechazado.

### 5.1 REQUISITOS CAPACIDAD JURÍDICA

Este factor, es determinante y eliminatorio, por lo tanto, debe superarse por todos los oferentes sin que se le asigne puntaje alguno. Se verificará que los proponentes cumplan con la documentación requerida, dependiendo si es persona Natural o Jurídica así:

#### SI ES PERSONA NATURAL

1. Diligenciar y suscribir la carta de presentación de la propuesta (Formulario 1).
2. Diligenciar y suscribir el compromiso anticorrupción (Formulario 2).
3. Certificado de Matricula de Persona Natural en Cámara de Comercio (Deberá estar matriculado en las actividades objeto de la presente Invitación y el tiempo de su matrícula no deberá ser inferior a tres (3) años, los cuales serán contados hasta el momento en el que se cierre el presente proceso y hacia atrás en el tiempo).
4. Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República (Ley 1952/2019, Parágrafo 1 No. 4 Art. 38 - Vigente). Documento verificable por la entidad.
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Vigente). Documento verificable por la entidad.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital (Vigente). Documentos verificados por la entidad.
7. Fotocopia de certificado de antecedentes Policía Nacional de Colombia (PONAL - Vigente). Documento verificable por la entidad.
8. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (PONAL - Vigente). Documento verificable por la entidad.
9. Fotocopia del documento de identidad correspondiente (Cédula de ciudadanía, extranjería, o el documento que aplique).
10. Diligenciar y suscribir Formato Único de Hoja de Vida (Ley 190 de 1995, 489 y 443 de 1998).
11. Diligenciar y suscribir la Declaración de bienes y rentas conforme el formato de la Función Pública.
12. Anexar Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio que corresponda, con una fecha de expedición que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta respectiva.
13. Suscribir Garantía de Seriedad de la oferta - Póliza de seriedad de la oferta; la garantía descrita deberá ser constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto del lote (de los lotes) para el (los) cual (es) presenta su oferta y tendrá una duración igual a la del plazo

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más (Por favor consulte el cronograma del proceso)..


14. Diligenciar y Remitir Certificado criterios de desempate (Formulario 3.) (No es un requisito habilitante.)

### SI ES PERSONA JURÍDICA

1. Diligenciar y suscribir la carta de presentación de la propuesta (Formulario 1 jurídica).
2. Diligenciar y suscribir el compromiso anticorrupción (Formulario 2 jurídica).
3. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con una antelación menor a un (1) mes por la Cámara de Comercio correspondiente, los cuales serán contados hasta el momento en el que se cierre el presente proceso y hacia atrás en el tiempo; si de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal están restringidas, deberán anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente, que lo habilite para el proceso respectivo. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas legalmente para contratar el objeto de la invitación es de observar que y vigencia o termino de duración deberá ser mínimo de tres (3) años posteriores a la terminación del contrato.
4. Fotocopia del certificado de responsabilidades fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del representante legal y de la empresa (Ley 1952/2019, Art. 238 - Vigente). Documento verificable por la entidad.
5. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del representante legal y de la empresa (Vigente). Documento verificable por la entidad.
6. Certificado de Antecedentes disciplinarios expedido por la Personería Distrital, para el representante legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.
7. Fotocopia de certificado de antecedentes Policía Nacional de Colombia (PONAL), del representante legal (Vigente) Documento verificable por la entidad.
8. Certificado de medidas correctivas expedido por la Policía Nacional de Colombia (PONAL), para el representante legal (Vigente) Documento verificable por la entidad.
9. Fotocopia del documento de identidad correspondiente (Cédula de ciudadanía, extranjería, o el documento que aplique), del Representante Legal de la empresa.
10. Anexar Registro Único de Proponentes (RUP) emitido por la Cámara de Comercio que corresponda, con una fecha de expedición que no supere los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de la oferta respectiva.
11. Suscribir Garantía de Seriedad de la oferta - Póliza de seriedad de la oferta; la garantía descrita deberá ser constituida por el diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto del lote (de los lotes) para el (los) cual (es) presenta su oferta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más (Por favor consulte el cronograma del proceso)..
12. Diligenciar y Remitir Certificado criterios de desempate (Formulario 3.) (No es un requisito habilitante.)

### SI ES PERSONA JURÍDICA SIN ÁNIMO DE LUCRO

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro deberán estar inscritas ante la Subdirección Distrital de Inspección, Vigilancia y Control de Personas Jurídicas sin Ánimo de Lucro de la Secretaría General

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

de la Alcaldía Mayor y demostrar mediante certificado vigente con expedición no mayor a noventa (90) días, los cuales serán contados hasta el momento en el que se cierre el presente proceso y hacia atrás en el tiempo, su estado frente a la entidad de control en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones legales y financieras, lo que demuestre que no está suspendida o cancelada su personería jurídica.

Este requerimiento será aportado de forma adicional a los antes descritos para Persona Jurídica.

### **SI ES CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA**

Además de los documentos exigidos para las personas jurídicas los proponentes plurales deberán anexar el documento de conformación donde:


1. Indique si su participación es a título de Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura.
2. Señalar el objeto del Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura.
3. Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura.
4. Se designe a la persona que, para todos los efectos respectivos, representará al Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura; de igual forma, los integrantes de cada una de estas figuras señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellas y su responsabilidad.
5. El tiempo de duración del Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura no podrá ser inferior al término del contrato y cinco (5) años más.
6. La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta negociación conjunta, no podrá ser revocado por el Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura, durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de las SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE, NORTE, SUR Y SUR OCCIDENTE.

### **NOTAS PARA PROPONENTES PLURALES:**

Las personas que integran el Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura deberán cumplir los requisitos legales exigidos en la presente Invitación y, acompañarlos de los documentos requeridos para su acreditación, como si cada uno de ellos fueran a participar en forma independiente.

La postulación de un Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de cualquiera de ellas, es decir, que no podrán presentarse de manera individual, bien sea como persona Natural o como Persona Jurídica.

La propuesta a presentarse deberá estar firmada por el Representante que se haya designado para tal efecto por el Consorcio, la Unión temporal o la Promesa de sociedad futura y, por todas las personas naturales o jurídicas que lo integren, caso en el cual, deberá adjuntarse el(los) documento(s) que lo(s) acredite(n) como tal.

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

En el evento de ser seleccionado para el contrato de referencia el Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura, cualquiera que sea el elegido, deberá tramitar el NIT correspondiente ante la DIAN, dentro de los tres (3) días siguientes a la aceptación de la oferta.

### **SI ES PERSONA JURÍDICA PÚBLICA O PRIVADA DE ORIGEN EXTRANJERO**

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

Las personas naturales extranjeras sin residencia en Colombia, y las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán constituir un apoderado domiciliado en nuestro país, debidamente facultado para presentar la oferta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la Ley y con la invitación a convocatoria pública.


Las personas extranjeras que participen en Consorcio, Unión Temporal o en promesas de sociedad futura podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en este pliego. El poder podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio, Unión Temporal o en la promesa de sociedad futura”.

Las personas jurídicas extranjeras no están obligadas a constituir una sucursal en Colombia para presentar sus ofertas. Solamente estarán obligadas a hacerlo cuando sean adjudicatarias de un contrato que para su ejecución requiera presencia constante en Colombia.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

### **APODERADO PARA OFERENTES EXTRANJEROS**

Los oferentes extranjeros sin sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar sus propuestas a través de apoderado facultado para tal fin, con arreglo a las disposiciones legales que rigen la materia.

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

La persona natural o jurídica de origen extranjero, que no sea residente en Colombia, podrá presentar propuesta, previo cumplimiento de los requisitos generales establecidos para tal fin, aplicables a los oferentes nacionales con las excepciones del caso y especialmente cumpliendo los siguientes requisitos:

Cuando se trate de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar la constitución de un apoderado (Poder Especial), domiciliado y residente en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato, así como para representarla administrativa, judicial o extrajudicialmente.

Deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español o castellano oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción simple. En el evento en que el oferente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, deberá adjuntar el documento mediante el cual se remueva dicha limitación. En lo no previsto aquí expresamente, se aplicará el régimen dispuesto para los nacionales colombianos y que le sea aplicable a los extranjeros.

En cumplimiento de lo ordenado por el Parágrafo 2° del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, el oferente extranjero, persona natural sin domicilio en Colombia o persona jurídica extranjera que no tenga establecida sucursal en el país, NO se encuentra obligado a inscribirse ni calificarse en el RUP.

Si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero.


En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio ni sucursal en Colombia, para efectos de poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio, de acuerdo con lo señalado en los Artículos 471 y 474 del citado Código.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 874 del Código de Comercio, en concordancia con el Artículo 28 de la Ley 9 de 1991, el Artículo 3 del Decreto 1735 de 1993 y la Resolución No. 8 de 2000, modificada por la Resolución 6 de 2006, emanada del Banco de la República, el valor en pesos colombianos del contrato o contratos celebrados en moneda distinta será el de la fecha de su suscripción o firma, de acuerdo con la tasa de cambio oficial que indique el Banco de la República.

## **INFORMACIÓN RESPECTO AL RUP PROPONENTES EXTRANJEROS.**

### **PROPONENTES PERSONAS EXTRANJERAS CON SUCURSAL EN COLOMBIA**

Deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero, de conformidad con lo

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

### **PROPONENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO O SUCURSAL EN COLOMBIA Y NO INSCRITAS EN EL RUP**

Teniendo en cuenta que los proponentes extranjeros sin domicilio o sucursal en Colombia NO están obligados a estar inscritos en el RUP, la entidad se abstendrá de solicitar este requisito para el cumplimiento de requisitos jurídicos .

### **ANTECEDENTES DE LA EMPRESA PROPONENTE Y REPRESENTANTE**

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado, de conformidad con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la ley 734 de 2002, en concordancia con el artículo 60 de la ley 610 de 2000 y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que implique inhabilidad para contratar con el Estado.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no se encuentra reportado, ni cuenta con antecedentes judiciales registrados Policía Nacional de Colombia a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deberán declarar que no presentan antecedentes disciplinarios con la Personería de Bogotá a la fecha de cierre del presente proceso de selección.


### **ANTECEDENTES DEL APODERADO.**

Deberán aportarse y consultarse los antecedentes judiciales, fiscales y disciplinarios del apoderado requeridos en el acápite de persona jurídica.

### **INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES GENERALES PARA LOS PROPONENTES**

Pueden participar en este proceso de Selección quienes no se encuentran incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en la Constitución y en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 789 de 2002, 1474 de 2011, 1778 de 2016 y demás normas vigentes sobre la materia. De igual manera estarán inhabilitados para participar aquellas personas que estén incursas en las causales que se señalan en el artículo 4 del Acto Legislativo 01 de 2009, que modificó el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia.

La ocurrencia de una causal de inhabilidad o incompatibilidad durante el procedimiento del presente proceso será comunicada por el proponente. Si la ocurrencia de la causal se presenta dentro del proceso de adjudicación, o ejecución del objeto del contrato, deberá informarse al día siguiente, para llegar a un acuerdo sobre la terminación o cesión del contrato

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

## 5.2 REQUISITOS TÉCNICOS

Los establecidos en los anexos:

Acreditación de experiencia y cumplimiento de Fichas técnicas y condiciones técnica

### 5.2.1 EXPERIENCIA:

Teniendo en cuenta que la experiencia solicitada debe también estar acorde con el contrato a suscribir, según lo estipulado por el artículo 5 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 88 de ley 1474 de 2011, la misma debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y a su valor.


Para participar en el proceso de selección los proponentes y en razón al principio de discrecionalidad administrativa y en ponderación frente a los principios que rigen la actividad administrativa de las entidades públicas, la EGAT establece que los proponentes, deberán acreditar experiencia en la ejecución de contratos que hayan comprendido dentro de su objeto la ejecución de actividades relacionadas con el objeto que se pretende contratar.

Los proponentes se deben acreditar con el RUP presentado con su propuesta, la experiencia con contratos que reportaron ante el registro de la Cámara de Comercio correspondiente, clasificados en los códigos del Clasificador de Bienes y Servicios respectivo según la experiencia, objeto y actividades ejecutadas.

Por su parte, la EGAT para evaluar la experiencia verificará que los proponentes para el presente proceso estén clasificados en el RUP en relación con los bienes – lotes que ofrecerán a la entidad identificados hasta el tercer nivel, es decir hasta la “CLASE”, en los códigos específicos de los bienes a contratar respecto de los cuales los proponentes presentan sus ofertas y respecto de los cuales deben acreditar su experiencia. Lo expuesto, conforme lo prevén los artículos 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto 1082 de 2015.

De la experiencia del proponente se verificará que la misma esté inscrita, clasificada en el RUP, con contratos que evidencien los lotes a contratar en este proceso y que ofrecerán, identificados en los códigos específicos, con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel que se determinan en el numeral 2.4 CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR del presente estudio, es decir, en comercialización, y/o compra venta, y/o distribución y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso: equipos biomédicos no control y mobiliario con la codificación en el clasificador de bienes y servicios en el código que se exige para el presente proceso.

Se verificará en el RUP, en el acápite “experiencia” con CONTRATOS EJECUTADOS que el proponente reportó a la Cámara respectiva, siempre que de ellos se pueda evidenciar que se encuentran identificados y codificados con el clasificador de bienes, obras y servicios en el tercer nivel en los códigos correspondientes al lote o SUBGRUPO para los que presentan su propuesta y requeridos con que se identifican los bienes a adquirir, si el proponente NO tiene reportados CONTRATOS EJECUTADOS, identificados en los códigos del clasificador de bienes, o lotes que

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

se requieren y para los cuales presenta su propuesta se considerará que su propuesta “**NO CUMPLE**”.


Si la propuesta se presenta en forma individual, el oferente debe cumplir en forma total con la inscripción, clasificación y codificación de los contratos en el grupo, segmento, familia y clase para los bienes o lotes determinados en el presente estudio y para los que presenta su propuesta.

Si la propuesta se presenta por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si bien todos los integrantes deben cumplir con el requisito de estar inscritos en el RUP, al menos uno de ellos, debe cumplir con la clasificación y codificación en el GRUPO, SEGMENTO, FAMILIA Y CLASE de los bienes o lotes para los que presenta oferta, como lo prevén los artículos 2.2.1.1.1.5.2. y 2.2.1.1.1.5.1.3 del Decreto 1082 de 2015, los cuales se encuentran determinados en la invitación.


Para proponentes plurales (Uniones Temporales o Consorcios, basta con que uno de ellos demuestre la totalidad de la experiencia requerida.

Con el objeto de garantizar la verificación de la experiencia específica de los proponentes en CONTRATOS EJECUTADOS relacionados con el objeto del presente proceso, que para efectos prácticos habrá de incluir la siguiente codificación, la EGAT confrontará con la información reportada que se encuentre certificada, vigente y en firme en el RUP expedido por la Cámara de Comercio respectiva presentado con la propuesta

LOTE N°	EQUIPO	CODIGO UNSPSC	SMMLV
1	AUTOCLAVE DE MESA	42281500	103,64
2	BALONES	42251600	2,47
3	BANDAS ELASTICAS	42251600	3,95
4	BARRAS PARALELAS	42251700	0,64
5	BASCULA DIGITAL ADULTO - CON TALLIMETRO	42182800	48,68
6	BASCULA PESA DE BEBE DIGITAL CON INFANTOMETRO	42182800	40,49
7	BASTÓN TERAPÉUTICO	42211500	0,07
8	BICICLETA ELIPTICA	49201500	6,05
9	BICICLETA ESTATICA	49201500	5,94
10	CAMILLA DE TRANSPORTE	42192200	7,22
11	CAMILLA DE EMERGENCIA	42192200	4,40
12	CAMILLA DE EXAMEN	42192200	14,12
13	CAMILLA GINECOLOGICA	42192200	5,36
14	CAMINADORA TROTADORA	42251600	20,26
15	CENTRIFUGA	41103900	22,43
16	COMPRESOR DE AIRE 3HP	40151600	15,32

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

17	DOOPLER FETAL	42201700	3,61
18	EJERCITADOR DE MANO Y DEDOS (JUEGO X 5 UNIDADES)	42251600	0,50
19	EJERCITADOR PEDAL	42251600	0,51
20	ELECTRO ESTIMULADOR	42141800	7,85
21	EQUIPO BÁSICO DE REFRACCIÓN	42182000	4,99
22	EQUIPO BASICO PARA SUTURA	42312200	0,58
23	EQUIPO DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS	42182000	87,30
24	EQUIPO DE RAYOS X PERIAPICAL DIGITAL	42152000	56,06
25	EQUIPO DE ROTACIÓN PARA ENDODONCIA	42151600	34,37
26	EQUIPO DE ULTRASONIDO (CAVITRON)	42151600	18,38
27	ESCALERILLA DE DEDOS	42251600	0,35
28	FLEXO EXTENSOR	42251600	0,52
29	FLUJOMETRO DE OXIGENO	41112500	12,27
30	FONENDOSCOPIO DOBLE SERVICIO	42182100	8,30
31	FOROPTER	42183000	31,46
32	INSTRUMENTAL ODONTOLOGICO	42151600	84,71
33	JUEGO DE DIAPASONES	42182400	0,87
34	LAMPARA CUELLO DE CISNE	42182600	46,08
35	LAMPARA DE FOTOCURADO	42152300	20,30
36	LÁMPARA DE HENDIDURA CON MESA Y TONOMETRO	42183000	16,64
37	LASER TERAPÉUTICO	42251600	13,68
38	LENSOMETRO MANUAL	42183000	2,55
39	MAQUINA DE REMOS	49201500	3,15
40	MASAJEADOR CON INFRAROJO	42251600	0,31
41	MASAJEADOR CORPORAL (CON KIT DE CAMBIO DE CABEZOTES)	42251600	0,63
42	MULETAS ADULTO PEDIATRICAS	42211500	0,12
43	MULTIFUERZA 2 TORRES 150 LBS	42251600	11,85
44	NEBULIZADOR	42271800	0,92
45	NEGATOSCOPIO	42201900	2,79
46	NEVERA DE MEDICAMENTOS	41103000	51,65
47	NEVERA HORIZONTAL PARA BIOLÓGICOS	41103000	26,23
48	NEVERA PARA PILAS / INSULINAS Y MUESTRAS	41103000	39,03

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

49	PNONOSUPINADOR DE ANTEBRAZO FLEXOR	42251600	0,44
50	PULSOXIMETRO	42181800	22,78
51	QUERATOMETRO REFRACTOMETRO	42183000	20,67
52	RAMPA Y ESCALERAS	42251700	1,94
53	REGULADOR DE OXÍGENO	41112400	2,95
54	RUEDA DE HOMBRO	42251600	3,39
55	SILLA DE RUEDAS	42192200	4,06
56	SISTEMA DE POLEAS DE PARED	42251600	3,36
57	SUCCIONADOR	42142400	2,12
58	TANQUE DE PAQUETES CALIENTES	42142100	10,53
59	TANQUE DE PAQUETES FRIOS	42142100	11,68
60	TANQUE DE PARAFINA	42142100	1,33
61	TENSIÓMETRO DIGITAL DE PARED	42181600	97,18
62	ULTRASONIDO TERAPEUTICO	42251600	7,21
63	UNIDAD ODONTOLÓGICA	42151700	96,63


LOTE No.	MOBILIARIO	CODIGO UNSPSC	SMMLV
64	ESCALERILLA DE DOS PASOS	42192104	4,46
65	MESA DE MAYO	42192001	5,41
66	MESA AUXILIAR	42192001	11,13
67	VITRINA DE 2 CUERPOS	56101705	7,79
68	ESCRITORIO CON ARCHIVADOR	56101703	103,46
69	SILLA SECRETARIAL SIN BRAZO	56112104	19,95
70	SILLA INTERLOCUTORA	56112102	23,91
71	SILLA PARA TOMA DE MUESTRAS	42192107	2,62
72	TANDEMS X 2 ESPACIOS	42192106	12,22
73	TANDEMS X 4 ESPACIOS	42192106	32,59
74	MESA DE REUNIONES 4 PUESTOS	56101706	3,93
75	SILLAS DE CAFETERIA	56112102	1,33
76	MODULO DE FARMACIA	42191902	65,59
77	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO DERECHO	56112103	17,06
78	SILLA UNIVERSITARIA CON BRAZO IZQUIERO	56112103	6,82
79	ARCHIVADOR	78131602	8,38
80	BIOMBO	52141805	7,12
81	BUTACO FIJO GIRATORIO	42192103	0,81

Dirección: Calle 13 No. 31 - 96  
Teléfono: +57 1 2479552  
Correo institucional: [contactenos@egat.com.co](mailto:contactenos@egat.com.co)  
[www.egat.com.co](http://www.egat.com.co)



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

Las reglas para valorar la experiencia serán las siguientes:

La experiencia deberá estar relacionada estrictamente con el objeto de este proceso, es decir, en comercialización, y/o compra venta, y/o distribución y/o suministro de los bienes objeto del presente proceso: equipos biomédicos no control y mobiliario con la codificación en el clasificador de bienes y servicios en el código que se exige para el presente proceso.

Si el proponente no acredita la experiencia de la manera descrita en este numeral, la propuesta será evaluada como “NO CUMPLE”, lo que impedirá que la propuesta sea habilitada.

En el evento en que según el RUP se evidencie que el proponente acredite experiencia en las cuales haya participado en Consorcio o Unión Temporal, para efectos de la evaluación de este factor, se tomará el valor equivalente al porcentaje de participación del proponente en el Consorcio o Unión temporal del cual acredite la experiencia.


No se tendrá en cuenta la experiencia diferente a la solicitada en este documento.

De igual forma se debe diligenciar el formato “CUMPLIMIENTO EXPERIENCIA PROPONENTE” el cual se encuentra contenido en el anexo “3. CUMPLIMIENTO OTROS REQUISITOS TECNICOS” el cual deberá ser presentado con la propuesta; por cada uno del (de los) lote(s) al (a los que) que se esté presentando la propuesta, así:

LOTE	DESCRIPCIÓN	CODIGO	Descripción UNSPSC	SMMLV	No. CONSECUTIVO DEL REPORTE DEL CONTRATO EJECUTADO	NOMBRE DEL CONTRATANTE	VALOR DEL CONTRATO EJECUTADO EXPRESADO EN SMMLV

Para tal efecto diligenciará el formulario determinado como “EXPERIENCIA HABILITANTE”, de acuerdo con los siguientes parámetros:

- a) La información suministrada, se entiende bajo la gravedad de juramento y debe ser correlativa a la documentación aportada.
- b) El formulario debe ir firmado por el representante legal del proponente y/o suplente.

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4


## **EXPERIENCIA MINIMA Y ADICIONAL PARA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, EXTRANJERAS SIN DOMICILIO O SIN SUCURSAL EN COLOMBIA.**

Las personas naturales o jurídicas, extranjeras sin domicilio o sin sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, no requieren estas estar inscritos en el Registro Único de proponentes, por ello se verificará la experiencia solicitada en el numeral 5.2.1, con los documentos que tengan como mínimo la siguiente información de contratos ejecutados:

1. Identificación de cada uno de los contratos
2. Fecha de suscripción
3. Fecha de terminación
4. Nombre o razón social del contratante
5. Nombre o razón social del contratista
6. Objeto de contrato
7. Cuantía o valor del contrato
8. Actividades desarrolladas
9. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedir dicho documento
10. Si la certificación incluye varios contratos, se deberán indicar los requisitos aquí exigidos para cada uno de ellos y se ponderara por el contrato suscrito relacionado.
11. Si la certificación incluye el contrato principal con sus adiciones, se entenderá como un solo contrato certificado.
12. Porcentaje del valor del contrato que ejecuto como miembro de un consocio, unión temporal, sociedad de objeto único, empresa unipersonal sociedad en general (si es el caso)
13. Las certificaciones de origen extranjero provenientes de entidades públicas deberán presentarse de acuerdo con la convención de la apostilla o la consularización. Los documentos privados no son objeto de este tipo de legalización. Los documentos en un idioma distinto al castellano deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano. El proponente puede presentar con la oferta una traducción simple al castellano, pero, si el proponente resulta adjudicatario, debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados en idioma extranjero. La traducción oficial debe corresponder al texto presentado.

### **5.2.2 FICHA TÉCNICA**

Documento contentivo de las características técnicas requeridas para satisfacer objeto de este proceso, el proponente deberá indicar en la Carta de Presentación o en documento que contenga la información descrita en el citado Formato, que ha leído, entiende, acepta y cumplirá todos los requerimientos técnicos mínimos establecidos en el ANEXO TÉCNICO, adicional a esto con su oferta deberá diligenciar y firmar el anexo “2. EVALUACION FICHAS TECNICAS”

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

### 5.3. REQUISITOS FINANCIEROS

Con el fin de habilitar los oferentes para la participación en el proceso de negociación conjunta y selección para contratación estos deberán cumplir los siguientes requisitos financieros soportados a través de la siguiente documentación requerida:


1. RUP RENOVADO Y EN FIRME, expedido bajo los fundamentos del Decreto 1082 de 2015 para verificar la capacidad financiera y organizacional.
2. Registro Único Tributario (RUT).
3. Registro de Información Tributaria (RIT).
4. Certificación de paz y salvo de los Aportes Parafiscales (Aportes al Sistema Integral de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar), firmada por el Representante Legal y/o el Revisor Fiscal de la empresa (Art.50 de la Ley 789 de 2002).
5. Certificación bancaria donde indique tipo de cuenta, número de cuenta, NIT o cédula y razón social. Esta certificación debe tener una vigencia no mayor a noventa (90) días de expedición por la entidad financiera, los cuáles serán contados hasta el momento en el que se cierre el presente proceso y hacia atrás en el tiempo. Lo anterior con el propósito de que se consignen en dicha cuenta los pagos que se deriven en la ejecución del contrato respectivo.

Cuando la EGAT en desarrollo de la verificación financiera requiera comprobar la información suministrada por el oferente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte requerido. Así mismo, podrá requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación adelantada, con la salvedad de que las aclaraciones o documentos que el oferente allegue a solicitud de la EGAT no podrán modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Si la propuesta es presentada en Consorcio, Unión temporal o Promesa de sociedad futura, los estados financieros que aporten estas figuras deberán ser presentados por cada uno de los integrantes que las conformen, reuniendo para ello, la totalidad de los requisitos exigidos anteriormente, teniendo en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes en la figura correspondiente.

### REQUISITOS HABILITANTES

Se considerará habilitado financieramente el proponente que cumpla con la totalidad de los parámetros definidos a continuación en el presente pliego de condiciones, acorde al numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015:

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

El resultado de los indicadores deberá mostrarse con los mismos dígitos solicitados para cada criterio de la verificación financiera de la invitación. La aproximación al entero o fracción, según el caso, se debe realizar por exceso o por defecto, así, cuando la fracción sea igual o superior a cinco (5), se aproximará por exceso y cuando sea inferior a cinco (5) se aproximará por defecto. En caso de que el proponente no realice la aproximación, la entidad efectuará dicho ajuste.

Si la información presentada por el (los) proponente(s) no cumple con la capacidad financiera requerida, el (los) proponente(s) no será(n) HABILITADO(S) en el proceso.

Se confrontarán y verificarán los indicadores financieros con la información registrada en el Registro Único de Proponentes (RUP).


### **Indicadores de capacidad financiera**

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
<b>Liquidez</b>	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a 1,54 veces
<b>Nivel de Endeudamiento</b>	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual a 60.04
<b>Capital de Trabajo</b>	Activo Corriente – Pasivo Corriente	Mayor o Igual al 100% de la oferta presentada

### **Interpretación**

- **Indicador de liquidez:** Es la capacidad financiera que tiene el proponente para cubrir las obligaciones a corto plazo con terceros, mediante la conversión en efectivo de sus bienes o derechos que son a corto plazo (Activo Corriente).
- **Nivel de endeudamiento:** Es el Porcentaje de obligaciones con terceros que tiene el proponente.
- **Capital de Trabajo:** Representa la liquidez operativa del proponente, es decir, el remanente con el que cuenta el proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo.

**NOTA 1:** Para calcular los indicadores de los consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura se multiplican los componentes de los indicadores (activos, pasivos, utilidad operacional y gastos de intereses) correspondientes a cada uno de sus integrantes por el

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

porcentaje de participación en el consorcio, unión temporal o promesas de sociedad futura, del resultado de sumar los valores obtenidos se calculan los indicadores solicitados.

$$(ii) \text{ indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participacion}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i \times \text{Porcentaje de participacion}_i)}$$


Para el capital de trabajo se tomará la sumatoria simple de los componentes (activo corriente y pasivo corriente) y de su resultado se calculará el indicador.

$$(i) \text{ indicador en valor absoluto} = \sum_{i=1}^n \text{ indicador}_i$$

#### **NOTA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS.**

Para garantizar la participación de las Personas Naturales o Jurídicas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en el país (Decreto 1082 de 2015), a estas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el registro único de proponentes. Las personas Naturales o Jurídicas extranjeras deberán presentar los siguientes documentos:

- a. Estados financieros auditados con corte más reciente en su país de origen, firmados por el Representante Legal, por su Contador Público y en caso de estar obligado a tenerlo por el Revisor Fiscal o Auditor con sus notas a los estados financieros (si las posee).
- b. Los Estados Financieros deben presentarse en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y deben venir acompañados de traducción al idioma español conforme a las reglas establecidas en el pliego, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (para el efecto, la TRM será aquella certificada por la Superintendencia Financiera).
- c. La clasificación de cuentas, así como la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana deben ser avaladas en documento independiente debidamente suscrito por un Contador Público colombiano y el Representante Legal o Apoderado del Oferente en Colombia.
- d. El Contador Público colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los Estados Financieros a la moneda funcional colombiana debe allegar copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, certificación que debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de la oferta (no mayor a 3 meses de expedición).

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

**NOTA 1:** La información del anexo suministrado por la Entidad “Certificado de Acreditación de la Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional” estará sujeta a revisión frente a los estados financieros allegados por el oferente a la entidad.

**NOTA 2:** En caso de que la fecha de cierre fiscal sea diferente a 31 de diciembre, se debe anexar la normatividad que establezca la fecha de cierre en el correspondiente país.

LA EGAT podrá solicitar a los oferentes cualquier aclaración, información o documento adicional a los estados financieros y podrá hacer cruce de información con sus bases de datos.

#### **5.4 VERIFICACIÓN SARLAFT.**

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberán diligenciar formulario anexo para efectuar la consulta SARLAFT correspondiente, autorizando de esta manera efectuar la misma y el manejo de la información.

#### **6. PROPUESTA ECONÓMICA**

El Proponente deberá allegar su propuesta económica a través de la Plataforma Transaccional - SECOP II, diligenciando la información allí solicitada teniendo en cuenta para su ofrecimiento los valores unitarios de los bienes o equipos a ofertar para cada lote.


El proponente deberá indicar el valor de su propuesta, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana, incluyendo todos los impuestos, tarifas y descuentos correspondientes a que hubiere lugar a través de la plataforma SECOP II.
2. El proponente deberá cotizar el valor del bien y/o servicio con las condiciones técnicas requeridas en el anexo técnico de la invitación, incluyendo todos los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que conlleve la ejecución del contrato.
3. En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, se recomienda al proponente aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos, como corresponda respectivamente.

NOTA. Para la presentación de su oferta deberá tener presente el presupuesto máximo establecido por la entidad para cada uno de los lotes objeto de este proceso de selección, considerando que su oferta para cada lote de manera individual, ni para los ítems contemplados en cada lote podrá superar dicho presupuesto oficial.

En vista a que este proceso está planeado por lotes, los proponentes podrán presentar ofertas a uno o a varios lotes de los requeridos para esta contratación.

**RECUERDE QUE NO PODRÁ PRESENTAR UNA OFERTA POR VALORES UNITARIOS NI GLOBALES SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESUPUESTO OFICIAL, SO PENA DE RECHAZO DE LA OFERTA.**

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

## 6.1 MARGEN MÍNIMO DE MEJORA DE OFERTA

El margen mínimo de mejora de oferta en el presente proceso de selección será mínimo del **3%** sobre la oferta económica más baja presentada por los oferentes para cada lote de la subasta. Es decir, el margen de mejora por lance no podrá ser inferior al 3 %, **del valor incluido IVA.**

En el evento que no se cumpla lo precitado, el lance se considerará no válido y en consecuencia no será tenido en cuenta, y no podrá continuar efectuando más lances durante el desarrollo de la subasta.

Dicho porcentaje será convertido a pesos con relación al valor de cada lance.

## 6.2 ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

La EGAT, con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente (el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co)), por lo que procede evaluar el riesgo de la presente contratación, para tipificar, estimar y asignar los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, con el propósito de que los interesados los conozcan y con base en ello, determinen si se presentan o no al proceso de selección respectivo

Ver Anexo 2. Matriz de riesgos.


## 6.3 LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

### 6.3.1. CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

**Póliza de Seriedad de la Oferta:** el oferente deberá presentar una póliza de seriedad de la oferta constituida a Entidades Públicas con régimen privado de contratación en favor de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, NIT 900.959.051-7, por el diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto del lote (de los lotes) para el (los) cual (es) presenta su oferta y tendrá una duración igual a la del plazo máximo previsto para la aceptación o suscripción del contrato y cuatro (4) meses más (Por favor consulte el cronograma del proceso).

### 6.3.2 PARA EL CONTRATO

El proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir las garantías dentro del término establecido en la Invitación, cuyo objeto será respaldar el cumplimiento y demás obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

**54.2.1. Cumplimiento del Contrato:** Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

**54.2.2 Calidad y correcto funcionamiento de los Bienes:** Equivalente al (10%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y doce (12) meses más.

**54.2.3. Pago de salarios y prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** Equivalente al (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

**54.2.4. Responsabilidad Civil Extracontractual:** Equivalente al (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) meses más.

**54.2.5. Provisión de repuestos:** Equivalente al (5%) del valor del contrato con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y tres (3) años más.

**NOTA:**

1. Cuando por circunstancias especiales haya necesidad de modificar las condiciones solicitadas conforme a la invitación, dichas garantías deberán modificarse.
2. Las garantías deberán constituirse a favor de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, NIT 900.959.051-7.
3. Si la compañía de seguros establece en las pólizas algún porcentaje como deducible y lo hace efectivo en caso de siniestro, el mismo será asumido por el CONTRATISTA.
4. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.
5. El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere este numeral y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.


**6.4 INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL:**

**COBERTURA POR ACUERDOS COMERCIALES**

La EGAT concederá trato nacional en los siguientes casos:

“(a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.”<sup>5</sup>.

<sup>5</sup> Artículo 2.2.1.2.4.1.3, Decreto 1082 de 2015

 Entidad de Gestión Administrativa y Técnica Gestión - Transparencia - Progreso	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

ACUERDO COMERCIAL		PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO
Alianza del Pacífico	Chile	SI	NO	SI
	México	SI	NO	SI
	Perú	SI	NO	SI
Canadá		SI	NO	SI
Chile		SI	NO	SI
Corea		SI	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	SI
Estados AELC		SI	NO	SI
Estados Unidos		SI	NO	SI
México		SI	NO	SI
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	NO	SI
Comunidad Andina		SI	NO	SI

**ORIGINAL FIRMADO**

**JORGE MARIO RIOS OSORIO**  
**GERENTE GENERAL EGAT**

Elaboró. DIEGO ALEXANDER VELÁSQUEZ CLAVIJO. Profesional de proyecto.

Elaboró. SARA STEPHANIA DELGADO CRISTANCHO Profesional de proyecto.

Elaboró. CARLOS ARTURO GARCIA TRIVIÑO Profesional de proyecto.

Elaboró. EDWIN ALIRIO ARIAS VELANDIA Profesional de proyecto.

Elaboró. LUISA FERNÁNDEZ – Profesional especializado Apoyo jurídico

Elaboró. NADIA CAROLA LEMUS BOLAÑOS - Contadora


Revisó. TOMÁS ERASMO GÓMEZ MARTÍNEZ Coordinador Misional

Revisó. LUZ ADRIANA RODRIGUEZ JIMENEZ–Contadora

Revisó. OLGA RAMIREZ - Asesora Jurídica.

Dirección: Calle 13 No. 31 - 96  
Teléfono: +57 1 2479552  
Correo institucional: [contactenos@egat.com.co](mailto:contactenos@egat.com.co)  
[www.egat.com.co](http://www.egat.com.co)



	<b>PROCESO DE ASISTENCIA TÉCNICA</b>	CÓDIGO: PDAT-FE-D12
	<b>PROCEDIMIENTO DE FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS</b>	FECHA: 31/10/2018
	<b>DOCUMENTO DE ESTUDIOS PREVIOS</b>	VERSIÓN: 4

**ANEXO: ANEXO TÉCNICO**

Consultar documento anexo

**ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS**

Consultar documento anexo

**ANEXO. ESTUDIO DEL SECTOR**

Consultar documento anexo

**ANEXO. ESTUDIO DEL MERCADO**

Consultar documento anexo